



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

Procesos administrativos en licitaciones públicas de una  
municipalidad provincial, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Lopez Gonzales, Arnold Kelvin ([orcid.org/0000-0002-0105-1008](https://orcid.org/0000-0002-0105-1008))

**ASESORES:**

Dr. Horna Clavo, Edilberto ([orcid.org/0000-0002-5241-6003](https://orcid.org/0000-0002-5241-6003))

Mg. Ventura Gonzalez, Christian Ivan ([orcid.org/0000-0002-2596-3538](https://orcid.org/0000-0002-2596-3538))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**TRUJILLO – PERÚ**

**2023**

### **Dedicatoria**

A mi hijo; por transformar mis momentos en extraordinarios, por ser el pilar más importante en mi día a día, la bendición de Dios, el ser máspreciado que tengo en esta maravillosa vida, que por y para él pretendo un crecimiento personal y profesional.

A mi familia; por ser incondicionales en este arduo caminar, por ellos soy lo que soy; en especial a mi madre, por apostar su confianza en mí.

### **Agradecimiento**

A Dios por ser el guía principal de mi vida; brindándome salud, trabajo, seguridad, paciencia, fuerza, dedicación y perseverancia en cada una de mis acciones, permitiéndome así alcanzar las metas trazadas hasta el día de hoy.

A mi hijo; por ser el motor y motivo en mi vida, por demostrarme a su corta edad que juntos y de la mano podemos lograr lo que nos tracemos.

A mis padres, que con su demostración de padres ejemplares me han enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, EDILBERTO HORNA CLAVO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023", cuyo autor es LOPEZ GONZALES ARNOLD KELVIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 7.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 26 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
EDILBERTO HORNA CLAVO <b>DNI:</b> 19188343 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5241-6003	Firmado electrónicamente por: EHORNAC53 el 07- 08-2023 22:33:18

Código documento Trilce: TRI - 0621559



**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, LOPEZ GONZALES ARNOLD KELVIN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
ARNOLD KELVIN LOPEZ GONZALES <b>DNI:</b> 72173755 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0105-1008	Firmado electrónicamente por: ALOPEZG96 el 26-07- 2023 10:33:31

Código documento Trilce: TRI - 0621580

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b>página</b>
CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimientos.....	16
3.7. Rigor científico.....	16
3.8. Método de análisis de la información.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	

## Índice de tablas

		<b>página</b>
Tabla 1	Participantes para la investigación	14
Tabla 2	Procesos de la técnica e instrumento	15

## Resumen

En el presente estudio de investigación, se expuso como objetivo: Analizar los procesos administrativos de licitación pública en una municipalidad provincial en el año 2023; el cual, se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo aplicada con un paradigma interpretativo; así también; presentó un diseño de estudio de casos con método inductivo. Aunado a ello; se aplicó la técnica de la entrevista, el cual tuvo como instrumento, la guía de entrevista, con el propósito de acopiar la información obtenidas por los expertos en licitaciones públicas, procesar y obtener los resultados mediante la triangulación de datos.

De acuerdo a los resultados; el presente estudio concluyó que, durante el desarrollo de las etapas en licitaciones públicas, no se contaron con los profesionales idóneos que presenten el conocimiento administrativo y técnico del RLCE; así también, los profesionales competentes no presentaron la ética profesional, transparencia y parcialidad como criterios morales y profesionales. Ante ello; es menester precisar que, no lograron trabajar articuladamente con la planeamiento, organización, dirección y control, el cual conllevó a un desarrollo ineficiente para el perfeccionamiento de cada una de las etapas de las licitaciones públicas.

**Palabras clave:** Procesos administrativos, Licitaciones públicas, Municipalidad provincial.



## **Abstract**

In the present research study, the objective was: Analyze the administrative processes of public bidding in a Provincial Municipality in 2023; This study was developed under a qualitative approach of the applied type, with an interpretive paradigm; so too; presented a case study design with an inductive method. The interview technique was applied, which had as an instrument, the interview guide, with the purpose of collecting the information obtained by the experts in public tenders, processing and obtaining the results through data triangulation.

According to the results, it is concluded that, during the development of the stages in public tenders, there were no suitable professionals who present the administrative and technical knowledge of the RLCE; likewise, competent professionals did not present professional ethics, transparency and partiality as moral and professional criteria. That is why; it is necessary to specify that they failed to work in coordination with the planning, organization, direction and control, which led to an inefficient development for the improvement of each of the stages of public bidding.

**Keywords:** Administrative processes, Public tenders, Provincial Municipality.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se ha evidenciado de forma muy exuberante las distintas carencias y debilidades que infringen en la gestión pública, siendo la capacidad incompetente de las autoridades ediles de todas las entidades que están sometidas a los procedimientos de contrataciones reflejadas en las licitaciones públicas; coyuntura que es resaltada recurrentemente en estos últimos tiempos a nivel internacional y que nuestro país no es ajeno.

Hernández y Hernández (2019), indican que el proceso administrativo está conceptualizado como la ejecución de etapas que se perfeccionan con ciertos parámetros, bajo ciertas prácticas que se ejecutan en una entidad pública; en efecto, en la coyuntura actual, resalta el desagregado más aceptado: planear, organizar, dirigir y controlar. Puesto que; Correa (2018), indica que la licitación es un proceso de compromiso formal y de carácter competitivo, es por ello que se convoca, acepta y califican las ofertas; una adquisición de bienes, ejecución de obras y/o servicios, adjudicando al licitante el estatuto o contrato, según corresponda para quien realice la propuesta económica y técnica más favorable.

En el recinto internacional; según Zárate (2021), en su informe acerca de las novedades en el componente de derecho durante el año 2020, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), concretó sobre el acto de coludir en las adquisiciones públicas; es aquel factor negativo y una problemática que se padece en Latinoamérica, sobresaliendo negativamente a nivel mundial; disposición de suma preocupación ya que los hechos colusorios en un proceso de selección, altera el nivel de calidad según competencia perjudicando la gobernabilidad y modernización pública del Estado, encuadrando a la colusión como una deshonra a nivel legal y entre los delitos de soborno y cohecho más constantes dentro de las contrataciones públicas. Así también; según Boone(2019), indica que; a nivel internacional, el desarrollo de las proyecciones de las entidades, tanto en contrataciones de bienes y servicios, cada gobierno constituye diversos dispositivos legales, normativas y recursos que reglamentan la proyección, desarrollo y fiscalización de proyectos que logran el cierre de brechas de manera sustentables a con cada proyecto de inversión pública.

A nivel nacional; el Perú, desarrolla marcos legales y normativas autónomas de Estado, así mismo para que se logre dicha modernización, se respaldan ciertos lineamientos, dispositivos legales, códigos civiles y/o penales que dentro de lo mencionado están incluidos los procesos de licitación, quien es administrado por el OSCE, cuya obligación es el supervisar toda contratación pública con el Estado.

En la provincia de Huarmey, el incremento poblacional ha hecho que se genere un mayor desarrollo a nivel de ejecución en obras públicas, es por ello que la entidad ejecutora de la localidad está obligada a cumplir los servicios básicos, así mismo a la absolución en sus problemáticas donde tienen la responsabilidad funcional y administrativa para atender a los pedidos a beneficio público.

En la municipalidad provincial de Huarmey, se han desnudado de manera ascendente una serie de carencias en la gestión pública, puntualmente en los procesos administrativos en cuanto a una ineficiente administración de los recursos públicos; la inconformidad y transparencia que debió prevalecer en toda contratación pública; aunado a ello, muchos procedimientos de selección se encontraban perturbados, manejados y direccionados con factores de corrupción y criterios que no presentan ética profesional en las licitaciones públicas, los cuales perjudicaban a la provincia de Huarmey al no cumplir con la ejecución de obras.

Es menester precisar que, esta investigación se proyectó al análisis de las etapas del proceso de licitación pública, con el propósito de localizar las causas y/o ineficiencias que carecen en lo antes mencionado.

Así también, se expuso la siguiente interrogante, presentando como problema general: ¿Cómo se perfeccionaron las licitaciones públicas en una municipalidad provincial, Huarmey 2023? Problema específico: ¿De qué manera se han ejecutado las etapas de las licitaciones públicas en una municipalidad provincial, Huarmey 2023?

La justificación de la presente investigación; partiendo de los antecedentes, se consideró importante el aporte significativo sobre la gestión pública, donde se tomó como antecedentes y/o referencias la experiencia académica de expertos y competentes en la especialidad, tales como artículos que permitirá ahondar la realidad que se investiga y así mismo fue de mucha utilidad para el presente estudio. En líneas generales, el aporte de la investigación es otorgar información actual de los procesos de licitación pública a partir de una perspectiva práctica,

aportando información real del contexto actual de una municipalidad provincial, reflejados en sus licitaciones públicas ligadas con la consumación a cabalidad correspondiente a los marcos legales vigentes; consintiendo, a las autoridades como a los prestadores públicos adherirse al planteamiento más abismal de la problemática que se origina en los procesos de licitaciones; así mismo, se tomen las medidas acertadas con la finalidad de optimizar las posiciones a nivel de contrataciones públicas. Así también; partiendo de una visión metodológica, se proyectó la técnica de la guía de entrevista, con el propósito del recojo de datos, el cual tuvo una cooperación de sustento para los especialistas entrevistados, lo cual conllevó al estudio de un juicio crítico de la presente investigación, prevaleciendo el rigor científico a lo largo de la presente investigación. Desde el enfoque legal, la investigación estuvo sometida bajo los lineamientos establecidos por la Ley N° 30225.

Es preciso mencionar que se formuló el objetivo general: Analizar los procesos administrativos de licitación pública en una municipalidad provincial en el año 2023. Objetivos específicos: Analizar el perfeccionamiento de las actuaciones preparatorias en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023. Analizar el perfeccionamiento del procedimiento de selección en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023. Analizar el perfeccionamiento de la ejecución contractual en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Según mencionado en líneas arriba; se presentan antecedentes referenciales con fines de ejecutar alineadamente la presente investigación, a nivel nacional citamos a:

Casapino (2016), concluyó que dentro de las bases estándares, se encuentran deficiencias ya que son realizadas con criterios empíricos experimentales, siendo imprecisas e irreales a la problemática; así mismo, determinó que los criterios de evaluación de ofertas no se realizan en base a su función con ética, dando pie y origen a delitos como colusión y corrupción.

Así también; Cordero (2019), indica que dentro de las adquisiciones públicas que son desarrolladas para reducir impactos ambientales perjudiciales, se requiere de modificaciones muy significativas como la integración de compras homologadas para proveedores con ideales de sostenibilidad, es por ello que propone aplicar el proceso analítico jerárquico (AHP) como una solución alterna; siendo esta postura propuesta una de las mejores para disminuir riesgos.

Los autores; Aguilar y Figueroa (2021), en su investigación realizada a la UNT, consideró evaluar la gestión de los procesos de contratación en la dicha institución académica; el cual obtuvieron como resultados que el personal entrevistado indicó que los planes estratégicos institucionales que presentan no son los adecuados, así también indicaron que, su organización no es la adecuada y que sus procesos de contrataciones no se realizan eficientemente; concluyendo que, las actuaciones preparatorias como primera etapa se realiza de manera improvisada el cual dificulta que la gestión administrativa en sus contrataciones no se logren perfeccionar; en efecto guarda concordancia con las municipalidades en cuanto a los procedimientos de selección como la licitación pública dentro de su etapa de acto preparatorio.

Por otro lado; Canchón et. al, (2020), llegaron a la conclusión que la contratación se vio involucrada porque las entidades contratantes según su jurisdicción formaron vínculos con el caso Odebrecht, incumpliendo los principios éticos y morales, perjudicando la libre competencia durante un proceso de selección, ejecutando una adjudicación a favor de la empresa en mención.

Según Mori (2018), llegó a la conclusión que en el comité especial de contrataciones no aplican los principios que indica el marco legal durante el proceso

de selección, toda vez que existe un gran aumento de delitos como la colusión, evadiendo los principios que fiscaliza la normativa vigente.

La envargadura de todo proceso administrativo inicia con la proyección de la planificación, continuando con la ejecución y culminando con el control; solicitando un trabajo articulado e íntegro entre los responsables, las ocupaciones y autoridades. Cano (2017).

En líneas generales; también Araujo (2019), ejecutó una investigación profunda a una muestra de expedientes de contrataciones públicas, concluyendo de tal manera que se presenta un horizonte promedio de nivel medio en cuanto al desempeño de la eficacia y eficiencia en todo acto que intervienen los órganos encargados de las contrataciones (OEC), así también corroboró que el correcto proceso administrativo de un proceso de licitación es un instrumento primordial para una correcta gestión de contrataciones públicas.

Por otro lado, los tipos de procedimientos de selección indicados por la Ley N° 30225, hace referencia al conjunto de ciertos procesos administrativos por parte de una Entidad con el propósito de contratar un bien, servicio u obra el cual ya se cuenta con los recursos presupuestales, MEF (2019).

Continuando con nuestro estudio; referenciando a nivel internacional, citamos a: Bolzan et. al, (2016), precisan que el entorno empresarial, el sector público y sus organizaciones son mayormente una materia lejana, ya que desarrollan un sin número de actos públicos dentro de su jurisdicción, tales como las obligaciones legales dentro de su responsabilidad funcional, la exigencia de transparencia y el compromiso de intervenir en adquisiciones de bienes y servicios en todo proceso licitatorio.

Paralelamente; Stehlík (2018), ejecutó una muestra de contratos, el cual determinó y resalta muchas anomalías que alteran negativamente al valor referencial del contrato.

Así también; Chiappinelli (2020), indicó que a base del mega proyecto de elementos submarinos que fueron proyectados para la protección a Venecia sobre los posibles desbordes; se descubrió al ascho la comprobación de 35 personajes ilegales con fraudes fiscales, incluyendo la corrupción como principal fuente ilegal, así también se descubrió una malversación presupuestales del proyecto, siendo participes los

contratistas y sub contratistas de dicho proyecto con facturaciones sobre valorizadas y en casos, falsos.

De la misma manera, Gonzáles et. al, (2019), llegaron a la conclusión sobre la eficiencia empresarial; el cual, el 81% de estas, realizan sus licitaciones sin previa planificación, es por ello que suelen ser frecuentemente descalificados, en conclusión, el 85% de los empresarios determinaron implementar una proyección de actividades estratégicas para tener con éxito una participación eficiente durante la etapa de licitación pública.

Así también; Cingolani (2017), hicieron un muestreo de 32 países acerca de Administrative capacities that matter: Organisational drivers of public procurement competitiveness in 32 European countries, concluyendo que cada gobierno de Europa tiene la exigencia de resaltar un desarrollo administrativo eficiente y eficaz, presentando a la vez un trabajo bajo presión y muchas limitaciones legales para que de tal manera resalte su ética y principios morales.

En efecto; Placék (2017), precisa la síntesis que existe entre los componentes de descentralización y eficiencia dentro de una licitación pública; en cuanto a la eficiencia, resaltó el valor referencial y ofertado el cual pertenecen a la etapa del perfeccionamiento de actos preparatorios y la etapa sucesiva de procedimiento de selección respectivamente, así también entiende que la eficiencia determina los actos auténticos y veraces a nivel legal, el cual faculta perfeccionar las autoridades públicas según responsabilidad funcional y esto conlleve a una contratación pública eficiente.

Prosiguiendo con el análisis; Galvis (2016), concluyó que un Estado es aquel comprador mayor de bienes como de servicios, el cual existe una manipulación y desobedecimiento durante los procesos y la libertad de ser postor o participante; en efecto, las entidades de fiscalización combaten los convenios colusorios, rechazando contratos que fueron desarrollados a base de resultados ilegales porque desprestigian a las entidades públicas del Estado.

Aunado a ello; Serrano et. al, (2016), precisó que en el periodo 2013 – 2016, en los procedimientos de selección del Sector G terrones, edificios estructuras y vías, se descubrió un alto porcentaje de informalidades y contratos con errores que no permitieron la continuación del mismo; tales motivos como: componentes técnicos,

económicos, ausencia de garantía para firma de contrato e inexistencia de promesa de consorcio.

En correspondencia a las bases teóricas se puntualiza que un proceso de licitación pública, es el estatuto primordial de todo contrato público, el cual origina una competencia económica y técnica en cuanto a productos convincentes por medio de los ofertantes, Ivanega (2018).

Así también; Fernández (2016), conceptualizó una licitación, aquel acto de negociar algo material por una subasta, considerando el apartado de un contratista financiero y técnico razonablemente al presupuesto y condiciones que se ve reflejado en su oferta como respuesta a una invitación pública.

Prosiguiendo con el desarrollo; según la Ley N° 30225, se precisan las siguientes etapas o fases, iniciando con la etapa de actuaciones preparatorias; la mencionada está formada por aquellas actuaciones preparatorias que parten desde la toma de decisiones para contratar, la definición de una meta física y, por ende, un recurso presupuestal.

Las actuaciones preparatorias es un avance precedente al inicio eficiente de un procedimiento de contratación y desarrolla ciertos componentes administrativos manejados internamente el cual trabaja articuladamente con la voluntad de la administración pública, Sánchez (2015)

De tal manera también; el art. 29°, indica que es responsabilidad de una formulación de requerimiento eficiente sin erratas, el área usuaria; siendo ésta la que confirma la calidad técnica y financiera; en efecto, que durante el proceso de contratación no exista deficiencias técnicas que ameriten reformulación del mismo.

En la opinión N.º 002-2020-DTN; OSCE (2020), al ser el ente fiscalizador y supervisor de la transparencia y veracidad de los procedimientos de selección; indicó que, las áreas usuarias son las únicas responsables y dependientes de que cierta entidad que presente el intelecto técnico de acuerdo y para el tipo de contratación; sea una adquisición de bienes, ejecución de servicios u obras así como de consultorías de obras que se va a requerir según necesidad, asimismo es ésta la encargada de la elaboración del mismo según su conocimiento para el elemento de contratación.

Continuando con el análisis; Retamozo (2018), sugirió respecto a los distintos procesos de selección, el cual ciertas eliminaciones o incorporaciones de



procedimientos limitaban las particularidades de los proveedores y/o mercados, dificultando a las entidades estatales a potenciar los recursos de sus contrataciones.

Precisó también que rescata al procedimiento de selección como un convenio administrativo, el cual tiene como meta la elección de una persona natural o jurídica con la entidad para el cierre de un contrato.

Resaltó también que la buena pro está relacionada con una información propuesta del mercado, de tal manera que la adjudicación no debe ser apropiada de manera informal; por lo contrario, se debe proyectar en las bases puesto que como consecuencia existe una información realizada, tal sea el caso donde la información del mercado indique que no puede ser eficiente un solo proveedor, las bases tienen que pronosticar una alternativa de desagregar la buena pro.

En seguida; dentro de la etapa de ejecución contractual, el RLCE ha determinado que esta fase nace con el perfeccionamiento del contrato y la firma del mismo; o en su defecto, con el compromiso de la orden de servicio, concluyendo con el pago por prestaciones según indica el requerimiento y los términos de referencia.

Destacar también que el OSCE realiza la fiscalización en cuanto al lapso de tiempo que dilata cada entidad pública con fines de pagos a los contratistas, es necesario resaltar que la normativa vigente exige a la Entidad el pago correspondiente dentro de un plazo no mayor a diez días calendarios, después de otorgarse la conformidad de bienes, servicios, ejecución y consultorías de obras por los profesionales competentes y bajo responsabilidad funcional.

Prosiguiendo con las bases teóricas, se conceptualizó que un proceso administrativo es considerado como un conocimiento, ciencia o técnica que desarrolla ciertas actividades, el cual sus componentes conducen a la fase de planeación, organización, dirección y control de los recursos con el objetivo de provocar mejoras sostenibles para una sociedad; en efecto, la administración se desarrolla en el menester de los procesos administrativos resaltando eficiencia y eficacia, Mendoza (2021).

A su vez, es muy significativo también distinguir que las personas presentan gran responsabilidad y, por ende, ocupan un rol importante y sustancial en la organización dentro de los procesos administrativos, depende de su compromiso, eficiencia y compromiso para el logro de las proyecciones, Briscoe (2017).

Así también; Bhasin (2018), evidencia que una correcta distribución y designación de responsabilidades funcionales, determinan la alcurnia o los diferentes rangos de jerarquía organizada que influirá respectivamente en los procesos administrativos. Cano (2017), nos indica que la planeación es aquella acción que tiene por finalidad diseñar la toma de decisiones o los pasos que se realizaran dentro de un área usuaria para dar cumplimiento a las metas u objetivos, utilizando los recursos humanos y presupuestales, de acuerdo a su misión y visión de cierta entidad pública.

De la misma manera; Herrell (2019), mantiene que consiste en la adherencia de actividades secuenciales a seguir, teniendo principio a orientar, secuencias que respetar para el correcto desarrollo y la precisión de los periodos para su terminación; cabe resaltar que se compararan los resultados anteriores con los resultados de las proyecciones.

A criterio propio; la etapa de la planeación, faculta realizar las identificaciones de la coyuntura de crecimiento para la organización; así también, una mejor y eficiente evaluación y sustento de un eficiente enfoque en la gestión, determina las acciones estructuradas con el objetivo final de pronosticar una acertada toma de decisiones que nacen de la preparación funcional interna de una organización.

La organización está comprendida por la manera de proyectar la estructuración entre las responsabilidades funcionales, niveles y acciones durante el desarrollo de los locadores o funcionarios de una entidad con el objeto de realizar el cumplimiento de los planes e ideales proyectados para una organización, Cano (2017).

Profundizando la teoría; Cardona (2016), indica que la organización es la determinación de un proceso a tramitar, también procrear una estructuración estable con los niveles jerárquicos y los puestos laborales con responsabilidad funcional y autoridad que defina las causas de un vínculo formal y la rivalidad de cada autoridad ante la toma de decisiones; el personal que administra como parte del diseño de la estructura, tendrá que determinar claramente los puestos, lo fundamental que es tener un ambiente de trabajo en equipo, haciendo sinergia; en líneas generales, que cada elemento compuesto para la empresa deben estar articulados y vinculados laboralmente de manera mutua, con el compromiso de una mayor productividad a nivel colectivo y no a beneficio propio.

A criterio propio; considero que la acción de organizar es el don útil que debe presentar toda organización pública y/o privada con la objeción de prever y proyectarse a nivel económico y técnico con la meta de construir un equipo social y laboral sólido.

La fase administrativa correspondiente a la estimulación a los adjuntos es la dirección, fase que promueve e impulsa a cada personal dar su mejor esfuerzo y demostrar sus capacidades con el fin de dar por cumplido a las actividades y proyecciones en cuanto a metas físicas por ejecutar. En la fase de dirección, la autoridad competente ejerce y demuestra el liderazgo con acciones de motivación y fiscalización que administra óptimamente las metas de la organización, Cano (2017).

Así también; Chiavenato (2017), menciona que la fase de dirección, entre su desarrollo se encuentra, encamina y reta a los colaboradores con el fin de que realicen una labor eficiente a base de esfuerzo; también indica que se debe tener comunicaciones asertivas con afecto, elogiar el potencial de los miembros, así como cumplir con sus expectativas dentro del trabajo.

A opinión personal; la dirección se puntualiza como el ingrediente del proceso administrativo que custodia el camino de la organización, es decir que la autoridad competente o líder presenta un trato impecable para con sus colaboradores; una motivación y una comunicación asertiva, exigiendo el compromiso de manera sutil a fin de lograr una organización de calidad, precisa y competente.

Según Jones y George (2016); la fase del control tiene por finalidad reducir las confusiones, así como confirmar el fiel desarrollo de las distintas prácticas y acciones ejecutadas por las áreas usuarias de la administración; en efecto, determinar el éxito de cada indicador de dirección que fueron los principales contribuyentes para un eficiente resultado y un óptimo trabajo en equipo.

Enseguida; Cardona y Gonzales (2016), precisa que el control es una pieza fundamental dentro de un proceso administrativo, ya que admite a las organizaciones crecer y sostener su desarrollo según sus proyecciones absolviendo metas físicas y cerrando brechas fundamentales desde la fase de la planeación.

A conceptualización personal; la fase del control está netamente articulada a la dirección, ya que las mencionadas son aquellas responsables de corroborar que

cada ocupación se realice de manera correcta utilizando los medios necesarios. Así también; el control define patrones y estereotipos con el objetivo de evaluar y filtrar aquellos resultados en los que se proyectaron, permitiendo de tal manera implementar desviaciones, eludir y acrecentar continuamente los trabajos proyectados.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El enfoque fue cualitativo, según Ñaupas et. al, (2016), indica que una investigación de enfoque cualitativo, es el investigador la misma herramienta, a tal efecto que por su conocimiento y eficiencia encuentra el manejo y el correcto desarrollo de sus habilidades a lo largo de su ejecución científica.

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

Fue de tipo aplicada; Lozada (2017), alude que una investigación aplicada indaga la concepción de conocimiento con una práctica directa de la problemática social; en efecto, se ejecuta el vínculo articulado de la teoría científica y la utilidad durante el proceso de investigación.

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Presentó un diseño no experimental, con desarrollo fenomenológico mediante un estudio de casos, el cual representó una investigación sobre un fenómeno que se pretende conocer de su realidad, necesitando múltiples evidencias, siendo el investigador quien ilustra la realidad con su conocimiento. Es preciso indicar que se utilizó el juicio inductivo, el cual se desarrolló a base de propagaciones; iniciando con la observación, la ejecución y el conocimiento reflejado en realidades problemáticas donde se concluye con el aporte de una propuesta; para investigaciones cualitativas, es muy característico que se desarrolle un juicio inductivo. La investigación expuesta, presentó un desarrollo de sustento con el paradigma interpretativo, dando por hecho una investigación a profundidad el cual se realiza bajo la perspectiva teniendo como resultados la concepción de una realidad problemática.

#### **3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización**

Las categorías son aquellas valorizaciones o la manera de catalogar y codificar un concepto con mayor eficiencia con el objetivo de no redundar y generar desconcierto para el desarrollo de la investigación a fin de ejecutarla correctamente, Ivanega (2018).

**Categoría:** Licitaciones públicas

Procedimiento en que se determina la problemática de cierta población para que posteriormente se ejecute o entregue una adquisición dentro de un periodo correcto y a una oferta parcial, el cual se desarrolló respetando los lineamientos de transparencia y prevaleciendo el marco legal vigente, Yangales (2021).

**Sub categorías:** Etapa de actuaciones preparatorias, etapa de procedimiento de selección, etapa de ejecución contractual

**Categoría:** Procesos administrativos

Instrumento fundamental para el emprendimiento de todo prototipo de negocios que permite un planeamiento sistemático de las distintas actividades durante su desarrollo, convirtiendo la práctica de sus procesos y aplicaciones en técnicas eficientes, Zambrano (2020).

**Sub categorías:** Planeación, organización, dirección, control.

### **3.3. Escenario de estudio**

La investigación presentó como escenario de estudio, a una municipalidad provincial, la cual es una entidad pública que se ha visto perjudicada por irregularidades como la corrupción y colusión en sus contrataciones públicas, así como la baja eficiencia y eficacia en los servicios que brindan al público en general, a consecuencia que las autoridades y locadores que pertenecen a esta institución no son las idóneas para tal caso, aunado a ello; en su mayoría, no son profesionales con el perfil para asumir cargos según su responsabilidad funcional competente, originando de esta manera un incumplimiento de sus metas físicas y en efecto, resultados negativos y desfavorables. Producto de ello, se consignó fundamental llevar a cabo el hecho de estudiar cómo se perfeccionaron los procesos administrativos dentro de las licitaciones públicas, siendo oportuna ya que se cuenta con el acceso público de la información a requerir respecto a sus contrataciones que viene realizando dicha municipalidad provincial.

### **3.4. Participantes**

Los participantes estuvieron conformados por tres especialistas en contrataciones del Estado; por la parte teórica, el contador público e ingeniero de sistemas como la parte del marco legal y la normativa vigente en cuanto a la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado y por la parte técnica, el ingeniero civil, experto en

licitaciones de obras públicas; los profesionales mencionados líneas arriba serán pieza clave para analizar la realidad en estudio. Cabe precisar que, con el fin de salvaguardar su identificación, fue conveniente denominar un código para su futura estandarización.

**Tabla 1:** Participantes para la investigación

Ítem	Especialista	Participante	Código
1.00	Contador público, especialista en contrataciones del Estado	Especialista 1	E1
2.00	Ingeniero de sistemas, especialista en contrataciones del Estado	Especialista 2	E2
3.00	Ingeniero Civil, presidente del comité de selección	Especialista 3	E3

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Procedimientos definidos el cual el investigador se acoge con el fin de acercarse a la absolución de su realidad problemática, así mismo es el complemento de medios que permite recoger, preservar, analizar y compartir los resultados de la investigación, Martínez (2020).

Así también; se aplicó la observación ya que es donde nace el conocimiento, la ejecución de la observación contribuida con sus instrumentos y la metodología correcta fue la herramienta más concurrente y eficiente para investigaciones cualitativas, Ñaupas et. al, (2016).

De tal manera, también se aplicó el análisis documental ya que es la técnica que se encargó de la navegación de otras informaciones obtenidas por investigadores expertos en la materia, siendo analizadas desde sus categorías, las mismas que serán claves para la ejecución y absolución con juicio crítico de la problemática a investigar, Ortega et. al, (2017).

Por último; también se aplicó la técnica de la entrevista, ya que se permitió concebir una conversación libre y abierta entre el investigador y el entrevistado sobre la problemática en estudio referidos a los acontecimientos actuales sobre personajes, actividades o instituciones; con el objetivo de recoger información valiosa y comprobar una posible hipótesis, Hernández y Mendoza (2018).

Ricoy (2016); precisa que, entre los instrumentos de recojo de datos más universales, se tiene a la observación, hojas de vida, entrevistas, cuaderno de

registros, etc. Así también, en cuanto a las conclusiones y discusiones obtenidas a través del progreso de la investigación, se converge relacionado al mismo paradigma proyectado.

Según Hernández y Mendoza (2018), el instrumento es aquel encargado de patentar los datos que son representados por las categorías que el investigador tiene planteado, analiza la realidad problemática con la proyección de determinar una medición relacional entre la teoría y la realidad.

Se aplicó el registro anecdótico, ya que es aquella información que redacta los acontecimientos que resaltan importancia para el investigador, el cual se inscribe la observación, intereses y desarrollos, Picado (2018).

Aunado a ello se utilizó también la ficha de análisis documental, siendo la mencionado aquel instrumento de ayuda con fines de acopiar y unificar las citas, perteneciendo también el recojo de información como las evidencias durante una investigación Ortega et. al, (2017).

Así también el presente estudio empleó la guía de entrevista, ya que es uno de los instrumentos más universales en las investigaciones cualitativas para el recojo de información porque explica de manera puntual la información que se obtiene mediante la conversación, siendo a la vez aquellas ideas que fueron utilizadas para el análisis de cada postura y criterio de los entrevistados, Troncoso y Amaya (2017).

**Tabla 2:** Procesos de la técnica e instrumento

<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Procedimiento</b>
Observación científica	Registro anecdótico	Almacenar la información observada para posteriormente analizar ciertos procedimientos, deficiencias durante el desarrollo y a la vez determinar y fortalecer la información recogida.
Análisis documental	Ficha de análisis documental	Estructurar el marco legal competente a la absolución de la problemática.
Entrevista	Guía de entrevista	Reunir la información según la categoría a través de las declaraciones de cada uno de los especialistas, con la proyección de elaborar la matriz de triangulación y un análisis crítico de la información recogida mediante la guía de entrevista.

*Fuente: Elaboración propia*



### **3.6. Procedimientos**

Posteriormente de haber definido la base metodológica, se definió el criterio que nos conllevaron a la ejecución y desarrollo para el acopio de datos, análisis de los mismos y también los aspectos administrativos; inicialmente, se determinó a los especialistas que están netamente sumergidos a los procesos administrativos en licitaciones públicas. La información fue almacenada a través de la entrevista presencial con su respectivo registro en el instrumento correspondiente; posteriormente, se procedió al procesamiento de los datos obtenidos, aunado a ello se continuó con la interpretación de los mismos, realizando un juicio crítico de interpretación del procesamiento de datos, culminando con la triangulación en comparativa a las fuentes de artículos científicos plasmados en los antecedentes.

### **3.7. Rigor científico**

La presente investigación formalizó un rigor científico, el cual se converge desarrollado con principios de credibilidad y calidad; también se asoció con la intelectualidad del indagador, presentando durante la ejecución las distintas etapas a nivel metódico, justificado con información y juicio crítico, ahondando una mayor interpretación de las informaciones fruto del análisis documental con la meta de incitar la toma de conciencia para entender y documentar la realidad problemática respecto a los procesos administrativos en licitaciones públicas.

Así también; conformabilidad porque se proyectó un objetivo, siendo este fenómeno analizado a nivel de observación y documentado con previa información de trabajos existentes; que favorecerá a la realidad problemática en estudio.

Transferibilidad, ya que se investigó con la intención de no solo quedarse los resultados dentro de los derechos de autor, sino también que se propagará el juicio crítico del presente estudio a otras entidades que presentan problemáticas similares. Es menester ahondar que, en las investigaciones cualitativas, son los receptores aquellos que se encargaran de emigrar los testimonios localizados a un escenario distinto.

### **3.8. Método de análisis de la información**

La investigación presentó un recojo de datos que paralelamente se ejecuta el trabajo del análisis, siendo de esta manera que no se presenta uniformidad constante, cada componente de estudio va a solicitar una estructuración única.

En el análisis, el desarrollo secuencial estuvo basado en acopiar datos sin estructura para con fines de brindar una a criterio propio del investigador, siendo la proyección benéfica final el hecho de analizar los datos y designar una estructura. El estudio del análisis de información, presentó una triangulación, la cual estuvo basada en conceptualizaciones, codificaciones de datos y construcciones de teorías, permitiendo que se haya logrado la realización de un contenido de análisis de la investigación de los entrevistados en una sola base de datos, Hernández y Hernández (2019).

### **3.9. Aspectos éticos**

El estudio en aplicación se desarrolló con normas APA, el cual se asentó y admitió cada crédito según autor o autores de las distintas fuentes de aporte que están logrando sintetizar más a profundidad el desarrollo eficiente, permitiendo un orden estructural para las referencias de cada parte de la presente investigación.

Agregando a lo anterior, con esta estructura y metodología de trabajo que demuestra la ética en la investigación permitió abatir en el plagio; es importante también, precisar que se evidenció toda la información útil, la cual permitió propagar el criterio del investigador, así como también de los receptores interesados en la investigación. En líneas generales; en correspondencia de los especialistas entrevistados, fueron seleccionados a criterio de su destacable conocimiento y experiencia en la problemática, amparando la identificación de los mencionados, optando por una codificación que ayudara con el desarrollo del estudio; en efecto, el presente estudio no solo fue de carácter técnico; sino también, es un suceso objetivo porque los resultados estuvieron manifestados y reflejados a base de la autenticidad del acopio de datos que fueron interpolados.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Los resultados como ítem de una investigación, expusieron los hallazgos más destacados que se lograron descubrir a medida que se aplicaron las técnicas e instrumentos, los cuales fueron proyectados por el autor en primera instancia; en líneas generales, los resultados fueron aquellos datos que presentaron mayor relevancia de la investigación por medio de un planteamiento escueto, puntual y preciso, Castro et. al, (2018).

El recojo de datos de la presente investigación desarrollada en una municipalidad provincial, mediante la ejecución de la guía de entrevista, se realizó de manera presencial, de tal manera que se entabla, colabora y ejecuta el instrumento de manera asertiva. La guía de entrevista demandó mucha productividad y utilidad para determinar el fiel cumplimiento de los objetivos proyectados, es menester precisar que se brindó la información esencial y el propósito de la investigación a cada especialista entrevistado con la intención de eludir indiferencias en las respuestas, así también se administró la información teórica de las categorías, con el objetivo de maximizar respuestas puntuales y concisas.

Aunado a ello; se ejecutó un análisis con resultados de tipo interpretativo, según los aportes de cada especialista que fueron entrevistados; los cuales son aquellos profesionales expertos en la materia.

Así también, se desarrolló un análisis documental, enlazados con la Ley N° 30225 y el RLCE; por otro lado, se realizó también el análisis observacional, el cual estuvo articulado a las capacidades y actitudes del perfil de cada especialista. Es necesario precisar que, se concluyó con una triangulación de datos con la finalidad de presentar un análisis más eficiente, el cual nos conllevó a la absolución de los objetivos expuestos para la absolución de la problemática que presentó la presente investigación.

##### **4.1. Análisis de la guía de entrevista**

En la guía de entrevista se prescribieron las preguntas en absolución a las subcategorías que se proyectaron en las sub categorías; de tal manera, se realizó el recojo de información acopiada por los especialistas; aunado a ello se realizó la triangulación de datos.

En correspondencia al objetivo específico 1: Analizar el perfeccionamiento de las actuaciones preparatorias en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023. En la guía de entrevista se proyectaron cuatro preguntas, tales fueron:

1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?

Los especialistas indicaron que, a nivel de formulación de requerimientos, los profesionales de las áreas usuarias desconocen la Ley N° 33225 y el RLCE, siendo una negativa para sus conocimientos técnicos y administrativos, lo que conlleva a que el mencionado, se realice de manera ineficiente, así mismo precisaron que el área usuaria debe estar en constante coordinación con el OEC.

2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?

Los especialistas indicaron que, no se toman en cuenta las capacidades y funciones según el tipo de proceso de selección al momento de asignar a los profesionales adjuntos para comité de selección, y que suele designarse a los miembros del mismo con fines de lucro; así también indicaron que, dentro del comité, están presentes funcionarios competentes a licitaciones públicas y un profesional certificado pro OSCE.

3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?

Los especialistas indicaron que, el fraccionamiento está impedido dentro del marco legal; sin embargo, vienen realizándolo por los bajos recursos presupuestales y con el fin también de conllevar a procesos de menor envergadura.

4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?

Los especialistas indicaron que, las actuaciones preparatorias no desarrollan una planificación, contribuyendo negativamente muchas deficiencias, tales como: los proyectos de inversión no están registrados en el PAC, expedientes técnicos

deficientes, requerimientos sobre valorizados y demora en los trámites administrativos.

Así también; concerniente al objetivo específico 2: Analizar el perfeccionamiento del procedimiento de selección en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023. En la guía de entrevista se proyectaron tres preguntas, tales fueron:

5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?

Los especialistas indicaron que, las licitaciones públicas se convocan únicamente en el SEACE; así mismo, deberían de difundirse mediante el portal de transparencia, página web y redes sociales de la Entidad.

6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?

Los especialistas indicaron que, los participantes y/o postores no desarrollan el recurso de apelación por el valor económico que demanda el derecho de pago para que éste se ejecute; así mismo, precisan que se debe tomar en cuenta un sustento técnico y legal conciso para poder ejecutar eficientemente un recurso de apelación.

7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?

Los especialistas indicaron que, concerniente a la etapa de procedimiento de selección no se viene ejecutando con organización y dirección creando deficiencias como el incumplimiento del cronograma publicado en el SEACE; en líneas generales, indicaron también que esta etapa es dependiente de las actuaciones preparatorias.

Paralelo a ello, en correspondencia al objetivo específico 3: Analizar el perfeccionamiento de la ejecución contractual en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023. En la guía de entrevista se proyectaron dos preguntas, tales fueron:

8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?

Los especialistas indicaron que; el acreedor de la buena pro, cumplen con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Aunado a ello, para los casos que el primer puesto según acta de buena pro, no cuenta con los requisitos solicitados, la entidad decide notificar al segundo puesto, y para los casos que no haya un segundo puesto, el proceso de selección se declara desierto.

9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?

Los especialistas indicaron que, las deficiencias dentro de la etapa de ejecución contractual, resalta la demora con los requisitos solicitados durante la suscripción del contrato; aunado a ello, los regidores como autoridades representativas de la Entidad, realizan el control posterior de la misma.

En líneas generales; absolviendo el objetivo general de la investigación: Analizar los procesos administrativos de licitación pública en una municipalidad provincial en el año 2023. En la guía de entrevista se formuló la siguiente interrogante:

10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?

Los especialistas indicaron que; para el perfeccionamiento de todo el proceso administrativo de las licitaciones públicas, se debe contar con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico a lo largo de cada una de las etapas, manteniendo la ética profesional, la transparencia y eficacia.

#### **4.2. Análisis documental**

La Ley N° 30225, dictamina que una licitación pública es un tipo de procedimiento de selección el cual se desarrolla cuando presenta un V.R.  $\geq$  de 480,000 para bienes, y para obras cuando el valor sea  $\geq$  de 2'800,000, según topes para cada

procedimiento de selección para el año fiscal 2023, estipulado en el Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 27º del (TUO); aunado a ello, el RLCE, en el Artículo 5 literal 70.1. indica las siguientes etapas: convocatoria, registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas, observaciones e integraciones de las bases, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

En concordancia a las actuaciones preparatorias, la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, indica que es compromiso del área usuaria la elaboración de los requerimientos, con el fin de cerrar las brechas cumpliendo finalidades públicas; en efecto, dar cumplimiento a las responsabilidades de la Entidad. Así también, el RLCE, precisa que el área usuaria es el apoderado de la correcta realización del requerimiento, el cual debe presentar una rigurosa calidad técnica, evadiendo reformulaciones por deficiencias del mismo, el cual influirá negativamente en el proceso de selección.

Así mismo; en el procedimiento de selección, la Ley N° 30225, establece que una Entidad puede convocar una licitación pública, siempre y cuando el componente de contratación cumpla el Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 27º del (TUO), el cual también es menester precisar que esta etapa se debe perfeccionar con el cumplimiento de los principios que prevalecen las contrataciones. Paralelo a ello; el RLCE, indica que todos los procesos de selección como las licitaciones públicas, debe ser convocado públicamente a través del SEACE, sumando a ello que toda Entidad está facultada a la utilización de otros medios virtuales con el fin de propagar la convocatoria del mismo.

En correspondencia a la ejecución contractual, la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, indica que de una vez consentida la buena pro; el órgano encargado por la Entidad, verifica la oferta técnica y económica el cual fue presentada por el participante ganador de la buena pro, en el caso se encuentre alguna anomalía, inexactitud y/o patologías en el expediente presentado, la Entidad tomara la decisión de declarar el procedimiento de selección como nulo, en líneas generales y en mención al RLCE, indica que es la Entidad, la responsable de notificar al tribunal de contrataciones para que se apertura con el proceso sancionador correspondiente.

### **4.3. Análisis observacional**

Correspondiente a las actuaciones preparatorias, se puntualiza que son las áreas usuarias las encargadas de la formulación de los requerimientos, TDR y/o bases estándares; el cual, muchos de los profesionales competentes realizan los antes mencionados a favor de algún postor; así como también que estos fueron elaborados de manera errónea, teniendo un rechazo y amonestación por los OEC. Es menester precisar que los profesionales partícipes en la etapa de actuaciones preparatorias, no cuentan con el conocimiento técnico y administrativo para el perfeccionamiento de la misma.

En relación al procedimiento de selección, se determinó que el especialista en contrataciones del Estado, es el personal más capacitado para la calificación de las ofertas económicas y técnicas presentadas por los postores y/o participantes; así también se observó que la plataforma para la expansión de las licitaciones públicas solo se realizan mediante la plataforma del SEACE, que en la etapa de observaciones, el comité de selección no absuelve las consultas formuladas por los participantes, generando un vacío para la elaboración de las ofertas técnicas y económicas, el cual en muchas licitaciones fueron causales para que los empresarios realicen una oferta deficiente, materia de que al momento de ser evaluados no cumplen con lo solicitado en las bases integradas, declarandodesierto tal procedimiento de selección.

En conformidad a la ejecución contractual, se indicó que es la etapa donde se realiza la firma del contrato, documentación el cual faculta las responsabilidades del contratista; el cual, por anomalías de las etapas previas, conllevan a unadicional de obra, ampliación de plazo y paralización de obra; estos últimos son consecuencias a una mala ejecución de la etapa de actuaciones preparatorias; el expediente técnico, presenta deficiencias técnicas de acorde a la realidad en campo. Es menester recalcar que, para el eficiente desarrollo de la ejecución contractual, se debe perfeccionar previamente los actos preparatorios y el procedimiento de selección.

En líneas generales, se pudo observar de manera incuestionable que los procedimientos de selección en cuanto a las licitaciones públicas, se vieron



reflejadas por medio de los resultados en las ejecuciones de obras, siendo así que, durante las etapas de las licitaciones públicas, se evidenciaron deficiencias dentro de la Entidad por sus funcionarios según responsabilidad funcional; seguidamente, se apreció que la municipalidad no realiza las penalidades correspondientes a los contratistas ante las irregularidades dentro de lo estipulado en el contrato; en efecto, las licitaciones públicas se desarrollaron con ciertas irregularidades presentando deficiencias notorias, incumpliendo de tal manera perfeccionar sus etapas de manera productiva.

#### **4.4. Discusión**

La discusión presenta una de las secciones mas relavantes, asi mismo puede ser primordial partir bajo un breve contenido de los datos obtenidos, con el proposito de que el receptor permita realizar el entendimiento del estudio; aunado a ello, el autor debe filtrar su investigacion propia con los resultados de otros autores, sintetizando lo que se pudo hallar a lo largo de la investigación, mas no en las proyecciones iniciales, Escamilla (2018).

En correspondencia al objetivo general de la investigación: Analizar los procesos administrativos de licitación pública en una municipalidad provincial en el año 2023; los especialistas indicaron que; para el perfeccionamiento de todo el proceso administrativo de las licitaciones públicas, se debe contar con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico a lo largo de cada una de las etapas, manteniendo la ética profesional, la transparencia y eficacia; entre los criterios y compromisos más concurrentes que debieron asumir los profesionales competentes con el fin de realizar y perfeccionar todo procedimiento administrativo en las licitaciones públicas; es que los mencionados, deben presentar el conocimiento técnico y administrativo en cuanto a la normativa vigente, el cual conllevará a un desarrollo eficiente dentro de la etapa de actos preparatorios, aunado a ello se debe considerar el criterio de planeamiento con el fin de considerar las medidas necesarias para la buena ejecución de la misma; así también, se debe exigir una organización y dirección en la etapa de procedimiento de selección, con el objetivo de continuar con el desarrollo eficiente de las licitaciones públicas. En líneas generales, los especialistas que estuvieron sometidos al perfeccionamiento de las licitaciones públicas, debieron estar constantemente capacitados para que

la Entidad realice sin ningunas anomalías en las contrataciones, el cual se debió también hacer un control a estas licitaciones públicas.

Así también se corroboró que el correcto proceso administrativo de un proceso de licitación es un instrumento primordial para una correcta gestión de contrataciones públicas, Araujo (2019).

Es menester precisar qué; Correa (2018), indica que la licitación es un proceso de compromiso formal y de carácter competitivo, es por ello que se convoca, acepta y califican las ofertas; una adquisición de bienes, ejecución de obras y/o servicios, adjudicando al licitante el estatuto o contrato, según corresponda para quien realice la propuesta económica y técnica más favorable.

En ese mismo contexto; según la Ley N° 30225, se precisan las siguientes etapas o fases, iniciando con la etapa de actuaciones preparatorias; la mencionada está formada por aquellas actuaciones preparatorias que parten desde la toma de decisiones para contratar, la definición de una meta física y, por ende, un recurso presupuestal.

Así mismo; el MEF (2019), coincide y precisa que los procedimientos de selección indicados por la Ley N°30225, en cuanto a las licitaciones públicas hace referencia al conjunto de ciertos procesos administrativos por parte de una Entidad con el propósito de contratar un bien, servicio u obra el cual ya se cuenta con los recursos presupuestales, el cual presentan ciertas etapas siendo estas aquellas que deben ser desarrolladas con criterios eficientes.

Prosiguiendo con el análisis; Placék (2017), precisa la síntesis que existe entre los componentes de descentralización y eficiencia dentro de una licitación pública; en cuanto a la eficiencia, resaltó el valor referencial y ofertado el cual pertenecen a la etapa de actuaciones preparatorias y procedimiento de selección respectivamente, así también entiende que la eficiencia determina los actos auténticos y veraces a nivel legal, el cual faculta perfeccionar las autoridades públicas según responsabilidad funcional y esto conlleve a una contratación pública eficiente.

En concurrencia al objetivo específico 1: Analizar el perfeccionamiento de las actuaciones preparatorias en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023; se determinó en los resultados que a nivel de formulación de requerimientos, los profesionales de las áreas usuarias desconocen el RLCE, siendo una negativa para sus conocimientos técnicos y administrativos, lo que

conlleva a que el mencionado, se realice de manera ineficiente, así mismo precisaron que el área usuaria debe estar en constante coordinación con el OEC; así también, los especialistas indicaron que, no se toman en cuenta las capacidades y funciones según el tipo de proceso de selección al momento de asignar a los profesionales pertenecientes al comité de selección, y que suele designarse a los miembros del mismo con fines de lucro; puesto que, dentro del comité, están presentes funcionarios competentes a licitaciones públicas y un profesional certificado pro OSCE. Continuando con la etapa de actuaciones preparatorias, los especialistas indicaron que, el fraccionamiento está impedido dentro del marco legal; sin embargo, vienen realizándolo por los bajos recursos presupuestales y con el fin también de conllevar a procesos de menor envergadura, deduciendo que las actuaciones preparatorias no desarrollan una planificación, contribuyendo negativamente muchas deficiencias, tales como: los proyectos de inversión no están registrados en el PAC, expedientes técnicos deficientes, requerimientos sobre valorizados y demora en los trámites administrativos.

En esa línea textual; Aguilar y Figueroa (2021), en su investigación realizada a la UNT, proyectaron evaluar la gestión de los procesos de contratación en la dicha institución académica; el cual obtuvieron como resultados que el personal entrevistado indicó que los planes estratégicos institucionales que presentan no son los adecuados, así también indicaron que, su organización no es la adecuada y que sus procesos de contrataciones no se realizan eficientemente; concluyendo que, las actuaciones preparatorias como primera etapa se realiza de manera improvisada el cual dificulta que la gestión administrativa en sus contrataciones no se logren perfeccionar.

Continuando con la discusión; Cordero (2019), indica que dentro de las adquisiciones públicas, se requiere de modificaciones muy significativas como la integración de compras homologadas, como una solución alterna; siendo esta postura, una de las mejores propuestas para disminuir riesgos dentro de la formulación de los requerimientos, términos de referencia, bases y/u otros.

De el mismo criterio; el Art. 29°, indica que es responsabilidad de una formulación de requerimiento eficiente sin erratas, el área usuaria; siendo ésta la que confirma la calidad técnica y financiera; en efecto, que durante el proceso de contratación no exista deficiencias técnicas que ameriten reformulación del mismo.

Por lo tanto; la opinión N° 002-2020-DTN; OSCE (2020), al ser el ente fiscalizador y supervisor de la transparencia y veracidad de los procesos de licitación pública; indicó que, las áreas usuarias son las únicas responsables y dependientes de que cierta entidad que presente el intelecto técnico de acuerdo y para el tipo de contratación; sea una adquisición de bienes, ejecución de servicios u obras así como de consultorías de obras que se va a requerir según necesidad, asimismo es ésta la encargada de la elaboración del mismo según su conocimiento para el elemento de contratación.

En correlación al objetivo específico 2: Analizar el perfeccionamiento del procedimiento de selección en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023; los resultados de la investigación; se diagnosticó que, las licitaciones públicas se convocaron únicamente en el SEACE; así mismo, deberían difundirse mediante el portal de transparencia, página web y redes sociales de la Entidad, manifestaron también los especialistas que, los participantes y/o postores no desarrollan el recurso de apelación por el valor económico que demanda el derecho de pago para que éste se ejecute; así mismo, precisan que se debe tomar en cuenta un sustento técnico y legal conciso para poder ejecutar eficientemente un recurso de apelación, en efecto, la etapa de procedimiento de selección no se viene ejecutando con organización y dirección creando deficiencias como el incumplimiento del cronograma publicado en el SEACE; en líneas generales, indicaron también que esta etapa es dependiente de las actuaciones preparatorias.

En ese contexto, Galvis (2016), concluyó que, dentro de la etapa de procedimiento de selección, existe una manipulación y desobedecimiento durante las licitaciones públicas y la libertad de ser postor o participante; el cual coincide con (Serrano et. al, 2016), quien precisó que en el periodo 2013 – 2016, dentro de los diversos contratos públicos del Sector G terrones, edificios estructuras y vías, se descubrió un alto porcentaje de informalidades y contratos con errores que no permitieron la continuación del mismo; tales motivos como: componentes técnicos, económicos, ausencia de garantía para firma de contrato e inexistencia de promesa de consorcio, aun los acreedores de la buena pro violentaron el marco legal de la Ley N° 30225; en consideración a ello, el marco legal promueve el recurso de apelación tal que el RLCE interpone una garantía por el recurso de apelación, el cual debe

otorgarse a bienes del OSCE, teniendo como monto de garantía el 3% del valor referencial de la licitación pública u otro tipo de contratación, según sea el caso. Paralelo a ello es discutible también que parte de una etapa ineficiente en cuando al procedimiento de selección recae en parte de los postores, ante ello se interpone que; Gonzales et. al, (2019), llegaron a la conclusión sobre la eficiencia empresarial; el cual, el 81% de estas, realizan sus licitaciones sin previa planificación, es por ello que suelen ser frecuentemente descalificados, generando en muchas ocasiones un riesgo a que los procedimientos de licitaciones sea declarados desiertos o en su defecto, nulos.

Respecto al objetivo específico 3: Analizar el perfeccionamiento de la ejecución contractual en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023; los especialistas determinaron que; el acreedor de la buena pro, cumple con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato; más sin embargo, en circunstancias de que el primer puesto según acta de buena pro, no cuente con los requisitos solicitados, la entidad decide notificar al segundo puesto, y para los casos que no haya un segundo puesto, el proceso de selección se declara desierto; es menester precisar también que entre las deficiencias dentro de la etapa de ejecución contractual, resalta la demora con los requisitos solicitados durante la suscripción del contrato; en efecto, fueron precisos mencionando que los regidores como autoridades representativas de la Entidad, realizan el control posterior de la misma.

En ese mismo contexto de análisis; el RLCE, ha determinado que esta fase nace con el perfeccionamiento del contrato y la firma del mismo; o en su defecto, con el compromiso de la orden de servicio, concluyendo con el pago por prestaciones según indica el requerimiento y los términos de referencia.

En discusión a los resultados; Herrera (2017), señaló que las entidades realizan las licitaciones públicas dirigidas y direccionadas para que un solo participante sea acreedor de la buena pro, también precisó que esto se desarrolla por la fiscalización deficiente que desarrollan los controles internos de cada Entidad. Continuando con el mismo criterio, la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado; indica: consentida la buena pro; el órgano encargado por la Entidad, realiza el control recurrente de la oferta que fue presentada por el postor que obtuvo la buena pro, en el caso se encuentre alguna anomalía en el expediente adjunto, la Entidad tomará la decisión

de declarar el procedimiento de selección como nulo; integrado a ello, el RLCE, indica que es la Entidad la responsable de notificar al tribunal de contrataciones para que se apertura con el proceso sancionador correspondiente; es necesario precisar también que si todo el procedimiento de selección fue desarrollada eficientemente, se procede a perfeccionar el contrato.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** Concerniente al objetivo general del estudio; luego de analizar cada una de las etapas de los procesos administrativos de licitación pública, se concluyó que, durante el desarrollo de las licitaciones públicas, no se contó con los profesionales idóneos que presenten el conocimiento administrativo y técnico en cuanto a la normativa vigente, así también, los profesionales competentes no presentaron la ética profesional, transparencia y parcialidad como criterios morales y profesionales. Ante ello; es menester precisar que, no lograron trabajar articuladamente con la planeamiento, organización, dirección y control, el cual conllevó a un desarrollo ineficiente para el perfeccionamiento de cada una de las etapas.

**Segunda:** En afinidad al objetivo específico 1; las ineficiencias administrativas parten desde las actuaciones preparatorias, las áreas responsables de la elaboración de éstos, no estuvieron en coordinación con el OEC, el cual originó errores en la formulación de los requerimientos, términos de referencia y bases; así también, no se tomaron en cuenta las capacidades para la denominación de los profesionales pertenecientes al comité de selección y aunado a ello, realizan fraccionamientos en sus contrataciones, incumpliendo el RLCE.

**Tercera:** En concordancia al objetivo específico 2; los procedimientos de selección, entre ellos, las licitaciones públicas solo son convocadas en el SEACE; así mismo, las áreas usuarias no cumplieron estrictamente el cronograma, puesto que al presentar observaciones por parte de los postores y/o participantes, las áreas competentes de absolver, no lo realizan en el tiempo indicado. Cabe destacar que en la entidad no han presentado recursos de apelación en ninguna licitación pública.

**Cuarta:** En conformidad al objetivo específico 3; en la etapa de ejecución contractual, los participantes que obtuvieron la buena pro, en su mayoría cumplieron a cabalidad con la presentación de los requisitos para la firma del contrato; sin embargo, cuando éste incumple, la Entidad decide notificar según orden de prelación del acta de buena pro, para continuar con el perfeccionamiento

del contrato. Así también, al no presentar un segundo lugar según acta de buena pro, la licitación pública se declara desierta, todo esto se realiza con el control posterior de los funcionarios designados para tales contrataciones.



## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Se recomienda al alcalde de la municipalidad provincial, que para las contrataciones de sus funcionarios de confianza que estarán inmersos a las licitaciones públicas, éstos presenten el conocimiento técnico y administrativo del marco legal a nivel de las tres etapas de una licitación pública; así mismo a la Gerencia Municipal que designe sus comités de planeamiento, organización, dirección y control; con ello, lograrán resultados eficientes a nivel de sus licitaciones públicas.

**Segunda:** A las áreas usuarias y al OEC, se recomienda que trabajen de manera articulada para con fines de que las formulaciones de los actos preparatorios sean ejecutadas de manera eficiente; así también se sugiere a la Gerencia municipal, quien es el área usuaria competente de la designación de los profesionales miembros del comité de selección, tomar en cuenta su experiencia, estudios y competencias técnicas y administrativas en licitaciones públicas.

**Tercera:** Al OEC, se recomienda que toda licitación pública sea convocada en su portal de transparencia, página web y redes sociales de la Entidad, así mismo se exhorta que se respete estrictamente el cronograma publicado en el SEACE, de esta manera se evitaría prorrogaciones dentro del procedimiento de selección y por último se sugiere también la prohibición de fraccionamientos ya que el RLCE lo indica.

**Cuarta:** A los participantes y/o postores; los cuales son acreedores de la buena pro, se recomienda el cumplimiento responsable y eficiente de todos los requisitos solicitados por el OEC para con fines del perfeccionamiento del contrato; y a la Entidad se sugiere que continúen realizando el control posterior de todas las licitaciones públicas.

## REFERENCIAS

- Aguilar Ventura, L., & Figueroa Sánchez, A. (2021). Management in the Contracting Processes of the National University of Trujillo. *Rev. Cienc. Tecnol.* 17(3), 121-128.
- Abreu, J. L. (2017). Research Method. *International Journal of Good Conscience.* 9(3)195-204, 1-10.
- Araujo Araujo, J. I. (2019). *Evaluación del principio de eficacia y eficiencia en los procedimientos de contratación, convocados por la Municipalidad Distrital de Sanagorán, periodo 2016-2017.*
- Bhasin, H. (2018). Administrative Management Theory Principles. *Marketing91 Academy.*
- Bolzan Medeiros, F. S., Dos Santos, S. X., Denardim, É. S., & Botti Abbade, E. (2016). A QUALIDADE DOS PRODUTOS E SERVIÇOS EM LICITAÇÕES DO TIPO MENOR PREÇO: UM ESTUDO EM UMA CÂMARA DE VEREADORES DO RIO GRANDE DO SUL. *Volume 21, Issue 4.*
- Boone, J. (2019). Health provider networks with private contracts: Is there under-treatment in narrow networks? *Volume 67, 16.*
- Briscoe, G. (2017). Administrative management. *IAM education department.*
- Camero Quezada, G. (2017). Evoluciones recientes de la contratación . *Revista IUSTA, vol. 1, núm. 42, 45-71.*
- Canchón Espinoza, D. F., Beltrán Martínez, E. M., & Aránzazu Pérez, J. S. (2020). *La efectividad del proceso de contratación pública en Colombia y Perú. Revisión caso Odebrecht.*
- Cano Plata, C. A. (2017). *LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROCESO ADMINISTRATIVO.*
- Cardona , D., & González Trucco, O. (2016). EL PROCESO ADMINISTRATIVO: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. *Cultural UNILIBRE - Sede Cartagena, 62-70.*

- Casapino Espinoza, M. (2016). *Análisis de los procesos de licitación pública del sector de la construcción en el Perú*.
- Castro Rodríguez, Y., Mattos Vela, M. A., & Aliaga Del Castillo, A. (2018). Scientific writing considerations: the results, tables and figures. *Vol. 21 Núm. 3* , 241-247.
- Chiappinelli, O. (2020). Political corruption in the execution of public contracts. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 179, 116-140.
- Chiavenato, I. (2017). *Introducción a la teoría general de la administración*. Mexico: McGRAW-HILL/INTER AMERICAN A EDITORES.
- Cingolani, L., & Fazekas, M. (2017). Administrative capacities that matter: organisational drivers of public procurement competitiveness in 32 European countries. *Project* , 1-30.
- Cordero Torres, B. (2019). Selección de proveedores priorizando criterios sostenibles para productos: un enfoque de AHP en compras públicas peruanas. *Industrial Data*, vol. 22, núm. 1, 153-162.
- Correa, I. (2018). Manual de licitaciones publicas. *Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES* , 106.
- Escamilla Ortiz, A. (2018). What should the discussion entail? *Cir. gen vol.40 no.3* , 157-158.
- Fernández Ruiz, J. (2016). The vices of government procurement in Mexico. *Facultad de derecho N°66*, 469-488.
- Galvis Quintero, D. (2016). LA COLUSIÓN COMO UNA PRÁCTICA RESTRICTIVA DE LA COMPETENCIA QUE AFECTA GRAVEMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. *Vniversitas*, núm. 132, 133-195.
- Góngora Jaramillo, E. (2021). Competitive Financing for Scientific Research in Mexico: Logic of Scientific Competition and Experience. *RMIE vol.26 no.88 Ciudad de México*, 149-172.

- González Fajardo, J., Sánchez Jiménez, A., Solís Carcaño, R., & Álvarez Romero, S. (2019). Diagnóstico sobre las prácticas de las MIPYMES en las licitaciones de obras públicas. *Ingeniería*, vol. 23, núm. 3, 56-70.
- Hernández Mendoza, J. M., & Hernández Mendoza, S. L. (2019). Etapas del Proceso Administrativo. *Boletín Científico De La Escuela Superior Atotonilco De Tula*, 66-67.
- Hernández Romero, J. S., & Fernández Lafargue, B. L. (2018). THE RESEARCH PROJECTS BUDGET. AN UPDATING OF THE CURRENT METHODOLOGY FOR PLANNING. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*;19(1), 52-60.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Editorial McGraw Hill Education.
- Herrell, K. (2019). Why Continuous Intelligence Should Be a Key Priority for Business Leaders.
- Herrera Villena, L. (2017). Análisis de las contrataciones públicas en los ministerios del estado peruano.
- Ivanega, M. I. (2018). The bidding procedure.
- Jones, G., & George, J. (2016). *Administración contemporánea*. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Ley N° 30225 de contrataciones del Estado*. (2022). Lima: Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades.
- Lozada, J. (2017). Investigación Aplicada, Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *Vol. 3, N° 1*, 47-50.
- Martínez López, M., & Martínez López, E. (2020). Electiva III – Técnicas e Instrumentos de Investigación Cualitativa y Cuantitativa. *Métodos y Técnicas de recolección de la información*, 1-8.

- Martins de Almeida, A. A., & Sano, H. (2018). Purchasing function in the public sector: challenges to promote agility in electronic reverse auctions. *BRAZILIAN JOURNAL OF PUBLIC ADMINISTRATION*, 1-18.
- Mendoza Fernandez, V., & Moreira Chóez, J. S. (2021). Processos de Gestão Administrativa, uma jornada desde suas origens. *FIPCAEC (Edición 25) Vol. 6, No 3*, 1-13.
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2019). Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 082-2019-EF. 9-29.
- Mori Roselló, C. Y. (2018). *Principio de Conservación del acto administrativo en el procedimiento de contratación*.
- Ñaupas Paitan, H., Mejia Mejia, E., Novoa Ramirez, E., & Villagomez Paucar, A. (2016). Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis. *Educación 4ta edición*, 538.
- Oladimeji, Y. L., & Olusegun, F. (2018). E-procurement: A Strategic Approach to Public Works Tendering. *Asian Journal of Research in Computer Science, Volume 2, Issue 2,* 1-12.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Opinión N.º 002-2020-DTN (2020).
- Ortega Carbajal, M., Hernández Mosqueda, J., & Tobón Tobón, S. (2017). DOCUMENTARY STUDY OF KNOWLEDGE MANAGEMENT THROUGH THE CONCEPTUAL CARTOGRAPHY. *Volumen 11 Número 4 Edición Especial*, 141-160.
- Picado Alfaro, M. (2018). Didactical Suggestions to Implement a Leveling Course in Mathematics: Systematization of an Experience at the National University of Costa Rica. *Educare Electronic Journal Vol. 22(3)* , 1-18.
- Plaček, M. (2017). The effects of decentralization on efficiency in public procurement: Empirical evidence from Czech republic. *LEX LOCALIS - JOURNAL OF LOCAL SELF-GOVERNMENT Vol. 15, No. 1*, 67-92.

- Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado* . (2022). Lima: Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades.
- Retamozo Linares, A. (2018). Selection procedures in law N.º 30225, state contracting law. *Aequitas Vol. 1 Núm. 1*, 11-12.
- Ricoy Lorenzo, M. D. (2016). La prensa como recurso educativo. Complejidad y pertinencia de su uso en la educación de adultos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, núm. 24, 125-163.
- Sanchez Moron, M. (2017). Actuaciones preparatorias, tramitación del expediente de contratación y adjudicación de los contratos. *R. Gómez-Ferrer Morant, 2ª ed., Madrid*.
- Serrano Guzmán, M. F., Carmona Escobar, J. A., Potes Patiño, J. H., & Pérez Ruiz, D. D. (2016). Causales para la terminación anormal del proceso después de convocada la licitación pública en el Valle del Cauca. *Revista Via Iuris (nº 26)*, 1-29.
- Stehlík, P. (2018). The Competitive Effect on Public Procurement for Public Service Contracts: The Case of the Czech Republic. *Ekonomický časopis*, 416-427.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado*. (2022). Lima: Osce.
- Tornos Mas , J. (2020). Contratación pública y derechos humanos. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, núm. 24, 11-41.
- Troncoso Pantoja, C., & Amaya Placencia, A. (2017). Interview: a practical guide for qualitative data collection in health research. *Rev. Fac. Med. Vol. 65 No.2*, 1-4.
- Yangales Vega, J. A. (2021). Contracts in the public sector. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar Volumen 5, Número 6*, 1-15.
- Zambrano, M. J., & Ormaza Cevallos, M. G. (2020). Administrative process to strengthen businesses of merchants on Alajuela de Portoviejo Street. *Vol. 6, núm. 3, Especial*, 467-486.
- Zárate, A. (2021). *Revista digital de derecho administrativo. núm. 25*, 3-8.

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**Matriz de categorización**

<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Códigos</b>	<b>Guía de entrevista</b>
<p><b>Problema general:</b> ¿Cómo se perfeccionaron las licitaciones públicas en una municipalidad provincial, Huarmey 2023?</p> <p><b>Problema específico:</b> ¿De qué manera se han ejecutado las etapas de las licitaciones públicas en una municipalidad provincial, Huarmey 2023?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Analizar los procesos administrativos de licitación pública en una municipalidad provincial en el año 2023.</p>	Licitaciones públicas	Actuaciones preparatorias	Requerimiento	<p>1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?</p> <p>2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?</p> <p>3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?</p> <p>4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?</p>
	<p><b>Objetivos específicos:</b> - Analizar el perfeccionamiento de las actuaciones preparatorias en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.</p>			Ejecución	
			Prohibición de fraccionamiento		
	- Analizar el perfeccionamiento del procedimiento		Planeación	Otorgamiento de la buena pro	



<p>de selección en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.</p> <p>- Analizar el perfeccionamiento de la ejecución contractual en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.</p>	<p>Procesos administrativos</p>		<p>Visión</p> <p>Objetivos</p>	<p>5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?</p> <p>6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?</p> <p>7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?</p> <p>8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la</p>
		Organización	<p>Estructura Organizacional</p> <p>Jerarquía administrativa</p>	
		Dirección	<p>Comunicación</p> <p>Liderazgo</p> <p>Motivación</p>	
		Control	<p>Supervisión</p> <p>Retroalimentación</p> <p>Estrategia</p>	

				<p>Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?</p> <p>9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?</p> <p>10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?</p>
--	--	--	--	---

## ANEXO N° 02

### Cuadro de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Sub categoría	Codificación
<p style="text-align: center;"><b>Licitaciones públicas</b></p>	<p>Aquel acto de negociar algo material por una subasta, considerando el apartado de un contratista financiero y técnico razonablemente al presupuesto y condiciones que se ve reflejado en su oferta como respuesta a una invitación pública. Fernández (2016).</p>	<p><b>C.1. Licitaciones públicas</b></p>	<p><b>C.1.1.</b> Actuaciones preparatorias</p>	<p><b>C.1.1.1.</b> Requerimiento <b>C.1.1.2.</b> Comité especial <b>C.1.1.3.</b> Prohibición de fraccionamiento</p>
			<p><b>C.1.2.</b> Procedimiento de selección</p>	<p><b>C.1.2.1.</b> Convocatoria <b>C.1.2.2.</b> Otorgamiento de la buena pro</p>
			<p><b>C.1.3.</b> Ejecución contractual</p>	<p><b>C.1.3.1.</b> Contrato <b>C.1.3.2.</b> Modificación del contrato <b>C.1.3.3.</b> Responsabilidad del contratista</p>
<p style="text-align: center;"><b>Procesos administrativos</b></p>	<p>Conocimiento, ciencia o técnica que desarrolla ciertas actividades, el cual sus componentes conducen a la fase de planeación, organización, dirección y control de los recursos con el objetivo de provocar mejoras sostenibles para una sociedad; en efecto, la administración se desarrolla en el menester de los procesos administrativos resaltando eficiencia y eficacia. Mendoza y Moreira (2021).</p>	<p><b>C.2. Procesos administrativos</b></p>	<p><b>C.2.1.</b> Planeación</p>	<p><b>C.2.1.1.</b> Misión <b>C.2.1.2.</b> Visión <b>C.2.1.3.</b> Objetivos</p>
			<p><b>C.2.2.</b> Organización</p>	<p><b>C.2.2.1.</b> Estructura organizacional <b>C.2.2.2.</b> Jerarquía administrativa</p>
			<p><b>C.2.3.</b> Dirección</p>	<p><b>C.2.3.1.</b> Comunicación <b>C.2.3.2.</b> Liderazgo <b>C.2.3.3.</b> Motivación</p>
			<p><b>C.2.4.</b> Control</p>	<p><b>C.2.4.1.</b> Supervisión <b>C.2.4.2.</b> Retroalimentación <b>C.2.4.3.</b> Estrategia</p>

**ANEXO N° 03**  
**Instrumento de recolección de datos**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Participante:**

**Profesión:**

**Especialidad:**

**Fecha:**

**Hora de inicio:**

**Hora de término:**

La presente guía de entrevista está enunciada con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general expuesto en la investigación, el cual se especifican a continuación:

**PREGUNTAS**

1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?
2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?
3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?
4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?
5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?
6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?

7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?
8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?
9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?
10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?

**ANEXO N° 04**  
**Transcripción de Entrevistas**  
**Especialista 1 – E1**

**Participante:** Especialista 1

**Profesión:** Contador público

**Especialidad:** Especialista en contrataciones públicas

**Fecha:** 13/06/2023

**Hora de inicio:** 10:00 a.m.

**Hora de término:** 11:30 a.m.

- 1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?**

En mi experiencia las áreas usuarias no cuentan con profesionales con los conocimientos técnicos, así mismo desconocen el tema administrativo si de la Ley N° 30225 se tratara; en efecto, los profesionales en mención, consideran que dicha Ley es únicamente para el OEC.

Entre las deficiencias, se resalta que entre área usuaria y OEC, no realizan un trabajo articulado, resaltando ineficientemente dentro de las licitaciones públicas.

- 2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?**

No, en mi experiencia se ha incumplido en lo absoluto, no se toman en cuenta las capacidades de los profesionales miembros del comité de selección, es por ello que se cumplen los objetivos de manera deficiente.

- 3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?**

Sí, el expediente de contratación se suele dividir en más de una etapa con el propósito de que se realicen Adjudicaciones Simplificadas y/o por falta de presupuesto.

- 4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?**

Los proyectos de inversión no estuvieron contemplados dentro del plan de trabajo de la entidad, cuando son proyectos gestionados ante las entidades superiores no se cuenta con el expediente técnico completo el cual podría ser una causal de nulidad del proceso de la licitación pública, todo lo mencionado indica claramente que no se cuenta con un plan de planeamiento estratégico, así mismo se recomienda una mesa de trabajo donde todas las áreas involucradas deberían de considerar todos los proyectos dentro de sus instrumentos de gestión durante el año fiscal.

- 5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?**

Los procesos de licitación pública actualmente se vienen publicando únicamente en el portal SEACE, así mismo se recomienda que se publique también a través del portal de transparencia.

- 6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?**

No, cabe mencionar que un proceso de licitación pública se ejecuta cuando presenta un valor referencial  $\geq$  de 2'800,000, entonces para realizar un recurso de apelación de acuerdo al RLCE, indica que se debe cancelar una garantía del 3% del Valor Referencial. Se recomienda que al postor que no obtuvo la buena pro debería de presentar un buen sustento técnico y legal para el recurso de apelación.

- 7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?**

Las deficiencias que se pueden encontrar dentro de la etapa de procesos de selección son a raíz de que la negativa inicia a partir de los actos preparatorios; cabe resaltar que durante la etapa de proceso de selección si se desarrolla de

manera organizada y direccionada; en efecto, se recomienda que el área usuaria y el OEC dispongan del tiempo oportuno con el propósito de evitar ampliación de plazo del proceso de selección según el cronograma.

**8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?**

La mayoría de contratistas que obtuvieron la buena pro, suelen cumplir a cabalidad; sin embargo, en el caso de que no cumplan los periodos de absolución en esta etapa, la entidad notifica la pérdida de buena pro y convoca al segundo puesto de la lista del acta de buena pro, y para casos particulares, de no presentar con un segundo puesto, se declara desierto el proceso de selección y se vuelve a convocar.

**9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?**

Las deficiencias son aquellas observaciones que presentan los requisitos para la firma de contrato, el cual es subsanado por el postor que obtuvo la buena pro; así mismo la Entidad verifica y realiza el control posterior a la documentación finalizada presentada por el contratista. Se recomienda que se continúe la realización del control posterior por parte de la Entidad.

**10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?**

Se tiene que reforzar a los profesionales que se encuentran inmersos en las etapas de las licitaciones públicas; así mismo, se recomienda que el área usuaria contrate profesionales con el conocimiento administrativo y técnico en licitaciones públicas.



## **Especialista 2 – E2**

**Participante:** Especialista 2

**Profesión:** Ingeniero de sistemas

**Especialidad:** Especialista en contrataciones públicas

**Fecha:** 13/06/2023

**Hora de inicio:** 2:30 p.m.

**Hora de término:** 4:00 p.m.

- 1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?**

Muchas instituciones públicas en relación a las áreas usuarias desconocen el tema de requerimiento ya que en su gran mayoría no tienen conocimiento normativo ni técnico respecto a la Ley de contrataciones y su reglamento.

- 2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?**

Respecto a la designación del comité se debe de respetar y asignar en función a la Normativa y su reglamento ya que está en función al tipo de proceso de selección a llevar a cabo; entre las deficiencias, se designan a profesionales según fines personales, el cual va contra la ética y moral.

- 3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?**

Si, suelen ejecutarse fraccionamientos; sin embargo, se sabe que no están permitidos y conllevan a responsabilidad ya que dentro de la normativa está impedido y transgrede disposiciones.

- 4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?**

Dentro de las actuaciones preparatorias se pudo ver algunas deficiencias respecto a la elaboración de los expedientes técnicos y los términos de referencia. También se pudo observar la demora en la aprobación de la

certificación de crédito presupuestario y la aprobación del expediente técnico. Se recomienda que se den el correcto perfeccionamiento de los actos preparatorios dentro de las áreas usuarias, ya que muchas veces los expedientes se devuelven por la mala ejecución de proceso administrativo.

- 5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?**

Efectivamente la institución cumplió en publicar la convocatoria en la plataforma SEACE, mas no utilizaron otros medios; sin embargo, se recomienda que se publique dichas convocatorias a través del portal web y las redes sociales que maneja la institución.

- 6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?**

No, para licitaciones públicas es un poco complicado que algún postor realice el recurso de apelación por el valor que tiene que acotar como primer paso para que inicie con lo mencionado; entonces se recomienda a los participantes y/o postores que conscientemente realicen los recursos de apelación con un sustento y así no dilatar el tiempo que toman los recursos de apelación.

- 7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?**

Las deficiencias más constantes es que no suelen cumplirse estrictamente con las fechas establecidas en el cronograma según la convocatoria en SEACE, en cuanto al trabajo organizado y con dirección, en lo posible se trata de cumplir con ello ya que son indicadores de todo proceso de selección. Se recomienda la organización y la dirección en cada proceso de selección ya que nos conllevara a un perfeccionamiento eficiente.

- 8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?**

Si, los contratistas después de la obtención de la buena pro, logran cumplir con todos los requisitos para el perfeccionamiento del contrato ya que está en juego perder la buena pro ganada; así mismo si el contratista no cumple, la Entidad notifica al segundo lugar según acta de buena pro.

- 9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?**

Entre las deficiencias que se pueden encontrar, es que el contratista demore con los requisitos solicitados para el perfeccionamiento del contrato, es por ello que el comité de regidores esta netamente exigiendo y aplicando el indicador del control para que todo se desarrolle según proyectado. Se recomienda a la entidad, continuar con las fiscalizaciones y controles necesarios.

- 10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?**

Los criterios que se deben de tomar en cuenta son a nivel de todas las etapas que contempla cada licitación; partiendo desde los actos preparatorios con una buena elaboración de requerimientos, continuando con un estricto cumplimiento del cronograma según convocatoria y concluyendo con el perfeccionamiento del contrato cumpliendo con el correcto proceso administrativo. Se recomienda contratar a los profesionales idóneos conocedores de lo que conlleva una licitación pública.

### **Especialista 3 – E3**

**Participante:** Especialista 3

**Profesión:** Ingeniero civil

**Especialidad:** Presidente del comité de selección

**Fecha:** 14/06/2023

**Hora de inicio:** 9:00 a.m.

**Hora de término:** 10:30 a.m.

- 1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?**

Como presidente del comité observo que hay mucha deficiencia y; por ende, retraso en los procesos administrativos, siento el requerimiento el punto de partida que se realiza de manera ineficientemente; el OEC ha llegado al extremo de hacer la devolución de éstos, tal motivo que fueron presentados con errores que no se pueden pasar desapercibidos. Se recomienda a estos profesionales, trabajar bajo coordinación constante con el OEC.

- 2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?**

A lo largo de mi experiencia, constantemente se designa a los funcionarios competentes a la materia de contratación de la licitación pública y a un profesional certificado por OSCE, más sin embargo no necesariamente pasan por ciertos filtros de conocimientos al respecto. Entre las deficiencias más constantes, se observan que muchos profesionales buscan pertenecer al comité de selección con fines de lucros.

- 3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?**

Es muy común que las entidades por medio de sus OEC, decidan optar por un fraccionamiento, muchas veces influye el recurso presupuestal, así como también por evadir licitaciones y llegar a procesos de menor envergadura.

- 4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?**

Un caso muy particular es que los proyectos de inversión pública no están registrados en el PAC, evitando de esta manera el criterio de planeamiento; así mismo es preciso destacar la poca ética de ciertos profesionales para la elaboración de los requerimientos sobre valorizando los valores referenciales, dejando mucho que desear del profesional competente. Se recomienda contratar profesionales competentes el cual conlleve al cierre de brechas y cumplimiento de las metas de la entidad.

- 5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?**

Las licitaciones públicas y todo tipo de proceso de licitación, actualmente solo y únicamente es convocado en el SEACE, se recomienda difundir estos procedimientos de selección en la página web, así como en las redes sociales de la entidad.

- 6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?**

Si, más sin embargo aquellos que apelaron no tuvieron el sustento suficiente para ser acreedores de la buena pro. Se recomienda optar por el recurso de apelación solo si están muy seguros de su sustento económico y técnico que fue presentada en su oferta, cabe resaltar que muchos no arriesgan optar por un recurso de apelación ya que tienen que cancelar el 3% del VR.

- 7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?**

Una de las deficiencias primordiales es que no se cumple a cabalidad con el cronograma, ya que los postores suelen formular consultas y observaciones y las áreas usuarias o el OEC no absuelven a tiempo, dilatando la licitación pública, en cuanto a una organización y dirección, es menester indicar que no

se aplica de manera eficiente ya que aún se ven fallas administrativas. Se recomienda que se le brinde el interés adecuado a toda licitación pública según competencia de cada profesional.

**8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?**

Al ser responsable de la parte técnica como presidente del comité de selección, es mi función asumir la evaluación de que cada requisito adjuntado este conforme a las bases integradas, muchas veces no suelen cumplir en cuanto a la experiencia en obras similares, para tal sentido y sea el caso de no absolver dentro de los periodos según RLCE, se notifica al segundo lugar del acta de la buena pro.

**9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?**

Entre las deficiencias más cotidianas son: el poco compromiso y eficiencia por parte del contratista para la suscripción del contrato si de algún último requisito se tratara, el cual dilata el tiempo en cuanto al posterior inicio de la ejecución de la obra; cabe resaltar que la entidad esta netamente sumergida en las licitaciones públicas con los seguimientos y el control necesario para que se cumpla con transparencia; se recomienda que continúe la iniciativa por parte de los regidores a cargo del comité de obras para darle el debido interés y control de las licitaciones públicas.

**10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?**

Los criterios fundamentales que sumaran eficientemente a un correcto proceso administrativo de una licitación pública es contar con los profesionales idóneos para asumir el cumplimiento desde los actos preparatorios hasta la ejecución contractual.

Así mismo; se recomienda a los profesionales miembros del comité de selección tener más ética profesional, transparencia y eficiencia durante todo el perfeccionamiento de las licitaciones públicas.

**ANEXO N° 05**

**Sistema categorial y codificación**

**Especialista 1 – E1**

<b>Guía de entrevista</b>	<b>Respuestas transcritas</b>	<b>Palabras codificadas</b>	<b>Sub categorías</b>	<b>Codificación</b>
<p>1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>En mi experiencia las áreas usuarias no cuentan con profesionales con los conocimientos técnicos, así mismo desconocen el tema administrativo si de la Ley N° 30225 se tratara; en efecto, los profesionales en mención, consideran que dicha Ley es únicamente para el OEC. Entre las deficiencias, se resalta que entre área usuaria y OEC, no realizan un trabajo articulado, resaltando ineficientemente dentro de las licitaciones públicas.</p>	<p>Profesionales sin conocimiento técnico y administrativo  Área usuaria y OEC no trabajan articuladamente</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.1.</p>
<p>2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>No, en mi experiencia se ha incumplido en lo absoluto, no se toman en cuenta las capacidades de los profesionales miembros del comité de selección, es por ello que se cumplen los objetivos de manera deficiente.</p>	<p>No toman en cuenta las capacidades  Resultados deficientes</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.2.</p>



<p>3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?</p>	<p>Sí, el expediente de contratación se suele dividir en más de una etapa con el propósito de que se realicen Adjudicaciones Simplificadas y/o por falta de presupuesto.</p>	<p>Fraccionamiento para tener procesos más pequeños</p> <p>Fraccionamiento por bajo recursos presupuestales</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.3.</p>
<p>4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Los proyectos de inversión no estuvieron contemplados dentro del plan de trabajo de la entidad, cuando son proyectos gestionados ante las entidades superiores no se cuenta con el expediente técnico completo el cual podría ser una causal de nulidad del proceso de la licitación pública, todo lo mencionado indica claramente que no se cuenta con un plan de planeamiento estratégico, así mismo se recomienda una mesa de trabajo donde todas las áreas involucradas deberían de considerar todos los proyectos dentro de sus instrumentos de gestión durante el año fiscal.</p>	<p>Proyectos de inversión no registrados en el plan de trabajo</p> <p>Expedientes técnicos incompletos</p> <p>No presentan planeamientos estratégicos</p> <p>Proyectarse según instrumentos de gestión</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.1. C.1.1.2. C.1.1.3. C.2.1.</p>

<p>5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?</p>	<p>Los procesos de licitación pública actualmente se vienen publicando únicamente en el portal SEACE, así mismo se recomienda que se publique también a través del portal de transparencia.</p>	<p>Solo se publican en SEACE  Que se publique en el portal de transparencia</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.2.1.</p>
<p>6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?</p>	<p>No, cabe mencionar que un proceso de licitación pública se ejecuta cuando presenta un valor referencial <math>\geq</math> de 2'800,000, entonces para realizar un recurso de apelación de acuerdo al RLCE, indica que se debe cancelar una garantía del 3% del Valor Referencial. Se recomienda que al postor que no obtuvo la buena pro debería de presentar un buen sustento técnico y legal para el recurso de apelación.</p>	<p>No ejecutan recurso de apelación por el derecho de pago  Sustento técnico y legal para una apelación</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.2.2.</p>

<p>7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las deficiencias que se pueden encontrar dentro de la etapa de procesos de selección son a raíz de que la negativa inicia a partir de los actos preparatorios; cabe resaltar que durante la etapa de proceso de selección si se desarrolla de manera organizada y direccionada; en efecto, se recomienda que el área usuaria y el OEC dispongan del tiempo oportuno con el propósito de evitar ampliación de plazo del proceso de selección según el cronograma.</p>	<p>Deficiencias nacen en los actos preparatorios</p> <p>Desarrollo con organización y dirección</p> <p>Cumplimiento del cronograma</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3. C.2.2. C.2.3.</p>
<p>8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?</p>	<p>La mayoría de contratistas que obtuvieron la buena pro, suelen cumplir a cabalidad; sin embargo, en el caso de que no cumplan los periodos de absolución en esta etapa, la entidad notifica la pérdida de buena pro y convoca al segundo puesto de la lista del acta de buena pro, y para casos particulares, de no presentar con un segundo puesto, se declara desierto el proceso de selección y se vuelve a convocar.</p>	<p>Los contratistas cumplen los requisitos</p> <p>segundo puesto del acta de buena pro</p> <p>Desierto</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>C.1.3.1. C.1.3.2. C.1.3.3.</p>

<p>9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las deficiencias son aquellas observaciones que presentan los requisitos para la firma de contrato, el cual es subsanado por el postor que obtuvo la buena pro; así mismo la Entidad verifica y realiza el control posterior a la documentación finalizada presentada por el contratista. Se recomienda que se continúe la realización del control posterior por parte de la Entidad.</p>	<p>Observaciones durante la suscripción del contrato  Entidad realiza el control posterior</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3. C.2.4.</p>
<p>10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?</p>	<p>Se tiene que reforzar a los profesionales que se encuentran inmersos en las etapas de las licitaciones públicas; así mismo, se recomienda que el área usuaria contrate profesionales con el conocimiento administrativo y técnico en licitaciones públicas.</p>	<p>Capacitar a los profesionales  Contratación a profesionales con el conocimiento administrativo y técnico</p>	<p>Actuaciones preparatorias  Procedimiento de selección  Ejecución contractual</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3.</p>

## Especialista 2 – E2

Guía de entrevista	Respuestas transcritas	Palabras codificadas	Sub categorías	Codificación
<p>1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>Muchas instituciones públicas en relación a las áreas usuarias desconocen el tema de requerimiento ya que en su gran mayoría no tienen conocimiento normativo ni técnico respecto a la Ley de contrataciones y su reglamento.</p>	<p>Áreas usuarias desconocen la ley de contrataciones y su reglamento</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.1.</p>
<p>2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>Respecto a la designación del comité se debe de respetar y asignar en función a la Normativa y su reglamento ya que está en función al tipo de proceso de selección a llevar a cabo; entre las deficiencias, se designan a profesionales según fines personales, el cual va contra la ética y moral.</p>	<p>Asignar a los miembros del comité en función al tipo de proceso de selección</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.2.</p>
<p>3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?</p>	<p>Si, suelen ejecutarse fraccionamientos; sin embargo, se sabe que no están permitidos y conllevan a responsabilidad ya que dentro de la normativa está impedido y transgrede disposiciones.</p>	<p>Los fraccionamientos están impedidos dentro de la normativa</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.3.</p>

<p>4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias?  ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos?  ¿Qué recomienda?</p>	<p>Dentro de las actuaciones preparatorias se pudo ver algunas deficiencias respecto a la elaboración de los expedientes técnicos y los términos de referencia. También se pudo observar la demora en la aprobación de la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del expediente técnico. Se recomienda que se den el correcto perfeccionamiento de los actos preparatorios dentro de las áreas usuarias, ya que muchas veces los expedientes se devuelven por la mala ejecución de proceso administrativo.</p>	<p>Expedientes técnicos deficientes</p> <p>Demora en aprobación de la certificación presupuestal</p> <p>Demora en aprobación de expedientes técnicos</p> <p>Perfeccionar los actos preparatorios</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.1.  C.1.1.2.  C.1.1.3.  C.2.1.</p>
<p>5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?</p>	<p>Efectivamente la institución cumplió en publicar la convocatoria en la plataforma SEACE, mas no utilizaron otros medios; sin embargo, se recomienda que se publique dichas convocatorias a través del portal web y las redes sociales que maneja la institución.</p>	<p>Convocatoria en SEACE</p> <p>Convocar en portal web y redes sociales</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.2.1.</p>

<p>6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?</p>	<p>No, para licitaciones públicas es un poco complicado que algún postor realice el recurso de apelación por el valor que tiene que acotar como primer paso para que inicie con lo mencionado; entonces se recomienda a los participantes y/o postores que conscientemente realicen los recursos de apelación con un sustento y así no dilatar el tiempo que toman los recursos de apelación.</p>	<p>No realizan el recurso de apelación por el valor que tiene que acotar  Sustento para apelar</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.2.2.</p>
<p>7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las deficiencias más constantes es que no suelen cumplirse estrictamente con las fechas establecidas en el cronograma según la convocatoria en SEACE, en cuanto al trabajo organizado y con dirección, en lo posible se trata de cumplir con ello ya que son indicadores de todo proceso de selección. Se recomienda la organización y la dirección en cada proceso de selección ya que nos conllevara a un perfeccionamiento eficiente.</p>	<p>Incumplimiento del cronograma  Trabajo organizado y con dirección</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3. C.2.2. C.2.3.</p>
<p>8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones</p>	<p>Si, los contratistas después de la obtención de la buena pro, logran cumplir con todos los requisitos para el perfeccionamiento del contrato ya que está en juego perder la buena pro ganada; así mismo si el contratista no cumple, la Entidad notifica al segundo lugar según acta de buena pro.</p>	<p>Los contratistas cumplen con los requisitos  La entidad notifica al 2° lugar</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>C.1.3.1. C.1.3.2. C.1.3.3.</p>

<p>contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?</p>				
<p>9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Entre las deficiencias que se pueden encontrar, es que el contratista demore con los requisitos solicitados para el perfeccionamiento del contrato, es por ello que el comité de regidores esta netamente exigiendo y aplicando el indicador del control para que todo se desarrolle según proyectado. Se recomienda a la entidad, continuar con las fiscalizaciones y controles necesarios</p>	<p>Demora con los requisitos solicitados  Comité de regidores exige el control</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3. C.2.4.</p>
<p>10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?</p>	<p>Los criterios que se deben de tomar en cuenta son a nivel de todas las etapas que contempla cada licitación; partiendo desde los actos preparatorios con una buena elaboración de requerimientos, continuando con un estricto cumplimiento del cronograma según convocatoria y concluyendo con el perfeccionamiento del contrato cumpliendo con el correcto proceso administrativo. Se recomienda contratar a los profesionales idóneos conedores de lo que conlleva una licitación pública.</p>	<p>Elaboraciones eficientes de requerimientos  Cumplimiento de cronograma  Perfeccionamiento del contrato  Profesionales idóneos en licitaciones públicas</p>	<p>Actuaciones preparatorias  Procedimiento de selección  Ejecución contractual</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3.</p>



### Especialista 3 – E3

Guía de entrevista	Respuestas transcritas	Palabras codificadas	Sub categorías	Codificación
<p>1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>Como presidente del comité observo que hay mucha deficiencia y; por ende, retraso en los procesos administrativos, siento el requerimiento el punto de partida que se realiza de manera ineficientemente; el OEC ha llegado al extremo de hacer la devolución de éstos, tal motivo que fueron presentados con errores que no se pueden pasar desapercibidos. Se recomienda a estos profesionales, trabajar bajo coordinación constante con el OEC.</p>	<p>Requerimientos ineficientes  Devolución de requerimientos al área usuaria  Trabajar área usuaria con el OEC</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.1.</p>
<p>2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>A lo largo de mi experiencia, constantemente se designa a los funcionarios competentes a la materia de contratación de la licitación pública y a un profesional certificado por OSCE, más sin embargo no necesariamente pasan por ciertos filtros de conocimientos al respecto. Entre las deficiencias más constantes, se observan que muchos profesionales buscan pertenecer al comité de selección con fines de lucros.</p>	<p>Funcionarios competentes a la licitación pública  Profesional certificado por OSCE  Miembros del comité con fines de lucro</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.2.</p>

<p>3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?</p>	<p>Es muy común que las entidades por medio de sus OEC, decidan optar por un fraccionamiento, muchas veces influye el recurso presupuestal, así como también por evadir licitaciones y llegar a procesos de menor envergadura.</p>	<p>Fraccionamiento por bajos recursos y evadir las licitaciones públicas</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.3.</p>
<p>4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Un caso muy particular es que los proyectos de inversión pública no están registrados en el PAC, evitando de esta manera el criterio de planeamiento; así mismo es preciso destacar la poca ética de ciertos profesionales para la elaboración de los requerimientos sobre valorizando los valores referenciales, dejando mucho que desear del profesional competente. Se recomienda contratar profesionales competentes el cual conlleve al cierre de brechas y cumplimiento de las metas de la entidad.</p>	<p>Los proyectos no están registrados en el PAC  No presentan planeamiento  Poca ética moral  Requerimientos sobre valorizados</p>	<p>Actuaciones preparatorias</p>	<p>C.1.1.1. C.1.1.2. C.1.1.3. C.2.1.</p>
<p>5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las licitaciones públicas y todo tipo de proceso de licitación, actualmente solo y únicamente es convocado en el SEACE, se recomienda difundir estos procedimientos de selección en la página web, así como en las redes sociales de la entidad.</p>	<p>Convocatorias en SEACE  Difundir los procedimientos en la página web y redes sociales</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.2.1.</p>

<p>6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Si, más sin embargo aquellos que apelaron no tuvieron el sustento suficiente para ser acreedores de la buena pro. Se recomienda optar por el recurso de apelación solo si están muy seguros de su sustento económico y técnico que fue presentada en su oferta, cabe resaltar que muchos no arriesgan optar por un recurso de apelación ya que tienen que cancelar el 3% del VR.</p>	<p>Apelan sin el sustento suficiente  No arriesgan por el monto a cancelar</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.2.2.</p>
<p>7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Una de las deficiencias primordiales es que no se cumple a cabalidad con el cronograma, ya que los postores suelen formular consultas y observaciones y las áreas usuarias o el OEC no absuelven a tiempo, dilatando la licitación pública, en cuanto a una organización y dirección, es menester indicar que no se aplica de manera eficiente ya que aún se ven fallas administrativas. Se recomienda que se le brinde el interés adecuado a toda licitación pública según competencia de cada profesional.</p>	<p>Incumplimiento del cronograma  Áreas usuarias no absuelven consultas y observaciones  No presenta organización y dirección</p>	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3. C.2.2. C.2.3.</p>
<p>8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la</p>	<p>Al ser responsable de la parte técnica como presidente del comité de selección, es mi función asumir la evaluación de que cada requisito adjuntado este conforme a las bases integradas, muchas veces no suelen cumplir en cuanto a la experiencia</p>	<p>No cumplen experiencia en obras similares</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>C.1.3.1. C.1.3.2. C.1.3.3.</p>

<p>suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?</p>	<p>en obras similares, para tal sentido y sea el caso de no absolver dentro de los periodos según RLCE, se notifica al 2° lugar del acta de la buena pro.</p>	<p>Notifican al 2° lugar del acta de la buena pro</p>		
<p>9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las deficiencias son aquellas observaciones que presentan los requisitos para la firma de contrato, el cual es subsanado por el postor que obtuvo la buena pro; así mismo la Entidad verifica y realiza el control posterior a la documentación finalizada presentada por el contratista. Se recomienda que se continúe la realización del control posterior por parte de la Entidad.</p>	<p>Observaciones en la firma de contrato  La entidad realiza el control posterior</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3. C.2.4.</p>
<p>10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?</p>	<p>Los criterios fundamentales que sumaran eficientemente a un correcto proceso administrativo de una licitación pública es contar con los profesionales idóneos para asumir el cumplimiento desde los actos preparatorios hasta la ejecución contractual. Así mismo; se recomienda a los profesionales miembros del comité de selección tener más ética profesional, transparencia y eficiencia durante todo el perfeccionamiento de las licitaciones públicas.</p>	<p>Profesionales idóneos para el perfeccionamiento de los actos preparatorios hasta la ejecución de las licitaciones públicas  Comité de selección con ética profesional, transparencia y eficiencia</p>	<p>Actuaciones preparatorias  Procedimiento de selección  Ejecución contractual</p>	<p>C.1.1. C.1.2. C.1.3.</p>

## ANEXO N° 06

### Matriz de triangulación de datos

Objetivos	Guía de entrevista	Especialista 1 – E1	Especialista 2 – E2	Especialista 3 – E3	Interpretación (similitudes y divergencias)
<p>OE1: Analizar el perfeccionamiento de las actuaciones preparatorias en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.</p>	<p>1. En su opinión, ¿Las áreas usuarias encargadas de la formulación de requerimientos, cuentan con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico para dicho fin? ¿Qué deficiencias observó?</p>	<p>En mi experiencia las áreas usuarias no cuentan con profesionales con los conocimientos técnicos, así mismo desconocen el tema administrativo si de la Ley N° 30225 se tratara; en efecto, los profesionales en mención, consideran que dicha Ley es únicamente para el OEC. Entre las deficiencias, se resalta que entre área usuaria y OEC, no realizan un trabajo articulado, resaltando ineficientemente dentro de las licitaciones públicas.</p>	<p>Muchas instituciones públicas en relación a las áreas usuarias desconocen el tema de requerimiento ya que en su gran mayoría no tienen conocimiento normativo ni técnico respecto a la Ley de contrataciones y su reglamento.</p>	<p>Como presidente del comité observo que hay mucha deficiencia y; por ende, retraso en los procesos administrativos, siento el requerimiento el punto de partida que se realiza de manera ineficientemente; el OEC ha llegado al extremo de hacer la devolución de éstos, tal motivo que fueron presentados con errores que no se pueden pasar desapercibidos. Se recomienda a estos profesionales, trabajar bajo coordinación</p>	<p>Los especialistas indicaron que, a nivel de formulación de requerimientos, los profesionales de las áreas usuarias desconocen la Ley de contrataciones y su Reglamento, siendo una negativa para sus conocimientos técnicos y administrativos, lo que conlleva a que el mencionado, se realice de manera ineficiente, así mismo precisaron que el área usuaria debe estar en constante coordinación con el OEC.</p>

			constante con el OEC.	
2. En su opinión, la designación del comité de selección ¿Se priorizó las capacidades de dichos profesionales respecto a la materia de licitaciones públicas?, ¿Qué deficiencias observó?	No, en mi experiencia se ha incumplido en lo absoluto, no se toman en cuenta las capacidades de los profesionales miembros del comité de selección, es por ello que se cumplen los objetivos de manera deficiente.	Respecto a la designación del comité se debe de respetar y asignar en función a la Normativa y su reglamento ya que está en función al tipo de proceso de selección a llevar a cabo; entre las deficiencias, se designan a profesionales según fines personales, el cual va contra la ética y moral.	A lo largo de mi experiencia, constantemente se designa a los funcionarios competentes a la materia de contratación de la licitación pública y a un profesional certificado por OSCE, más sin embargo no necesariamente pasan por ciertos filtros de conocimientos al respecto. Entre las deficiencias más constantes, se observan que muchos profesionales buscan pertenecer al comité de selección con fines de lucros.	Los especialistas indicaron que, no se toman en cuenta las capacidades y funciones según el tipo de proceso de selección al momento de asignar a los miembros del comité de selección, y que suele designarse a los miembros del mismo con fines de lucro; así también indicaron que, dentro del comité, están presentes funcionarios competentes a licitaciones públicas y un profesional certificado pro OSCE.

<p>3. ¿Considera Ud. que se realizaron fraccionamientos con el fin de evitar licitaciones públicas?, ¿De qué manera?</p>	<p>Sí, el expediente de contratación se suele dividir en más de una etapa con el propósito de que se realicen Adjudicaciones Simplificadas y/o por falta de presupuesto.</p>	<p>Si, suelen ejecutarse fraccionamientos; sin embargo, se sabe que no están permitidos y conllevan a responsabilidad ya que dentro de la normativa está impedido y transgrede disposiciones.</p>	<p>Es muy común que las entidades por medio de sus OEC, decidan optar por un fraccionamiento, muchas veces influye el recurso presupuestal, así como también por evadir licitaciones y llegar a procesos de menor envergadura.</p>	<p>Los especialistas indicaron que, el fraccionamiento está impedido dentro del marco legal; sin embargo, vienen realizándolo por los bajos recursos presupuestales y con el fin también de conlleva a procesos de menor envergadura.</p>
<p>4. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de actuaciones preparatorias? ¿Consideras que siguen ciertos planeamientos? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Los proyectos de inversión no estuvieron contemplados dentro del plan de trabajo de la entidad, cuando son proyectos gestionados ante las entidades superiores no se cuenta con el expediente técnico completo el cual podría ser una causal de nulidad del proceso de la licitación pública, todo lo mencionado indica claramente</p>	<p>Dentro de las actuaciones preparatorias se pudo ver algunas deficiencias respecto a la elaboración de los expedientes técnicos y los términos de referencia. También se pudo observar la demora en la aprobación de la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del expediente técnico.</p>	<p>Un caso muy particular es que los proyectos de inversión pública no están registrados en el PAC, evitando de esta manera el criterio de planeamiento; así mismo es preciso destacar la poca ética de ciertos profesionales para la elaboración de los requerimientos sobre valorizando los valores referenciales, dejando mucho que</p>	<p>Los especialistas indicaron que, las actuaciones preparatorias no desarrollan una planificación, contribuyendo negativamente muchas deficiencias, tales como: los proyectos de inversión no están registrados en el PAC, expedientes técnicos deficientes, requerimientos sobre valorizados y demora</p>

		que no se cuenta con un plan de planeamiento estratégico, así mismo se recomienda una mesa de trabajo donde todas las áreas involucradas deberían de considerar todos los proyectos dentro de sus instrumentos de gestión durante el año fiscal.	Se recomienda que se den el correcto perfeccionamiento de los actos preparatorios dentro de las áreas usuarias, ya que muchas veces los expedientes se devuelven por la mala ejecución de proceso administrativo.	desear del profesional competente. Se recomienda contratar profesionales competentes el cual conlleve al cierre de brechas y cumplimiento de las metas de la entidad.	en los trámites administrativos.
OE2: Analizar el perfeccionamiento del procedimiento de selección en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.	5. De acuerdo a su experiencia, ¿La entidad convocó los procesos de licitaciones públicas únicamente en el SEACE?, ¿utilizaron otros medios de comunicación para hacer de	Los procesos de licitación pública actualmente se vienen publicando únicamente en el portal SEACE, así mismo se recomienda que se publique también a través del portal de transparencia.	Efectivamente la institución cumplió en publicar la convocatoria en la plataforma SEACE, mas no utilizaron otros medios; sin embargo, se recomienda que se publique dichas convocatorias a través del portal web y las redes sociales que maneja la institución.	Las licitaciones públicas y todo tipo de proceso de licitación, actualmente solo y únicamente es convocado en el SEACE, se recomienda difundir estos procedimientos de selección en la página web, así como en las redes sociales de la entidad.	Los especialistas indicaron que, las licitaciones públicas se convocan únicamente en el SEACE; así mismo, deberían de difundirse mediante el portal de transparencia, página web y redes sociales de la Entidad.



<p>conocimiento a la población las licitaciones públicas? y ¿Qué recomienda?</p>				
<p>6. De acuerdo a su experiencia, ¿Los participantes y/o postores que no obtuvieron la buena pro, realizaron alguna apelación? ¿Qué recomienda?</p>	<p>No, cabe mencionar que un proceso de licitación pública se ejecuta cuando presenta un valor referencial <math>\geq</math> de 2'800,000, entonces para realizar un recurso de apelación de acuerdo al RLCE, indica que se debe cancelar una garantía del 3% del Valor Referencial. Se recomienda que al postor que no obtuvo la buena pro debería de presentar un buen sustento técnico y legal para el recurso de apelación.</p>	<p>No, para licitaciones públicas es un poco complicado que algún postor realice el recurso de apelación por el valor que tiene que acotar como primer paso para que inicie con lo mencionado; entonces se recomienda a los participantes y/o postores que conscientemente realicen los recursos de apelación con un sustento y así no dilatar el tiempo que toman los recursos de apelación.</p>	<p>Si, más sin embargo aquellos que apelaron no tuvieron el sustento suficiente para ser acreedores de la buena pro. Se recomienda optar por el recurso de apelación solo si están muy seguros de su sustento económico y técnico que fue presentada en su oferta, cabe resaltar que muchos no arriesgan optar por un recurso de apelación ya que tienen que cancelar el 3% del VR.</p>	<p>Los especialistas indicaron que, los participantes y/o postores no desarrollan el recurso de apelación por el valor económico que demanda el derecho de pago para que éste se ejecute; así mismo, precisan que se debe tomar en cuenta un sustento técnico y legal conciso para poder ejecutar eficientemente un recurso de apelación.</p>

<p>7. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de procedimientos de selección? ¿Consideras que se realiza de manera organizada y direccionada? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las deficiencias que se pueden encontrar dentro de la etapa de procesos de selección son a raíz de que la negativa inicia a partir de los actos preparatorios; cabe resaltar que durante la etapa de proceso de selección si se desarrolla de manera organizada y direccionada; en efecto, se recomienda que el área usuaria y el OEC dispongan del tiempo oportuno con el propósito de evitar ampliación de plazo del proceso de selección según el cronograma.</p>	<p>Las deficiencias más constantes es que no suelen cumplirse estrictamente con las fechas establecidas en el cronograma según la convocatoria en SEACE, en cuanto al trabajo organizado y con dirección, en lo posible se trata de cumplir con ello ya que son indicadores de todo proceso de selección. Se recomienda la organización y la dirección en cada proceso de selección ya que nos conllevara a un perfeccionamiento eficiente.</p>	<p>Una de las deficiencias primordiales es que no se cumple a cabalidad con el cronograma, ya que los postores suelen formular consultas y observaciones y las áreas usuarias o el OEC no absuelven a tiempo, dilatando la licitación pública, en cuanto a una organización y dirección, es menester indicar que no se aplica de manera eficiente ya que aún se ven fallas administrativas. Se recomienda que se le brinde el interés adecuado a toda licitación pública según competencia de cada profesional.</p>	<p>Los especialistas indicaron que, en la etapa de procedimiento de selección no se viene ejecutando con organización y dirección creando deficiencias como el incumplimiento del cronograma publicado en el SEACE; en líneas generales, indicaron también que esta etapa es dependiente de las actuaciones preparatorias.</p>
--	---	---	---	--

<p>OE3: Analizar el perfeccionamiento de la ejecución contractual en licitaciones públicas en una municipalidad provincial en el año 2023.</p>	<p>8. De acuerdo a su experiencia, ¿Los contratistas acreedores de la buena pro, cumplen a cabalidad con la documentación para la suscripción del contrato y sus obligaciones contractuales? de no cumplir con los periodos según la Ley N° 30225, ¿Qué criterio toma la entidad?</p>	<p>La mayoría de contratistas que obtuvieron la buena pro, suelen cumplir a cabalidad; sin embargo, en el caso de que no cumplan los periodos de absolución en esta etapa, la entidad notifica la pérdida de buena pro y convoca al 2° puesto de la lista del acta de buena pro, y para casos particulares, de no presentar con un 2° puesto, se declara desierto el proceso de selección y se vuelve a convocar.</p>	<p>Si, los contratistas después de la obtención de la buena pro, logran cumplir con todos los requisitos para el perfeccionamiento del contrato ya que está en juego perder la buena pro ganada; así mismo si el contratista no cumple, la Entidad notifica al segundo lugar según acta de buena pro.</p>	<p>Al ser responsable de la parte técnica como presidente del comité de selección, es mi función asumir la evaluación de que cada requisito adjuntado este conforme a las bases integradas, muchas veces no suelen cumplir en cuanto a la experiencia en obras similares, para tal sentido y sea el caso de no absolver dentro de los periodos según RLCE, se notifica al 2° lugar del acta de la buena pro.</p>	<p>Los especialistas indicaron que; el acreedor de la buena pro, cumplen con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Aunado a ello, para los casos que el primer puesto según acta de buena pro, no cuenta con los requisitos solicitados, la entidad decide notificar al segundo puesto, y para los casos que no haya un segundo puesto, el proceso de selección se declara desierto.</p>
--	---	---	---	--	---

<p>9. En su opinión, ¿Qué deficiencias apreció dentro de la etapa de Ejecución? ¿Consideras que existen seguimientos y controles por parte de la entidad? ¿Qué recomienda?</p>	<p>Las deficiencias son aquellas observaciones que presentan los requisitos para la firma de contrato, el cual es subsanado por el postor que obtuvo la buena pro; así mismo la Entidad verifica y realiza el control posterior a la documentación finalizada presentada por el contratista. Se recomienda que se continúe la realización del control posterior por parte de la Entidad.</p>	<p>Entre las deficiencias que se pueden encontrar, es que el contratista demore con los requisitos solicitados para el perfeccionamiento del contrato, es por ello que el comité de regidores está netamente exigiendo y aplicando el indicador del control para que todo se desarrolle según proyectado. Se recomienda a la entidad, continuar con las fiscalizaciones y controles necesarios.</p>	<p>Entre las deficiencias más cotidianas son: el poco compromiso y eficiencia por parte del contratista para la suscripción del contrato si de algún último requisito se tratara, el cual dilata el tiempo en cuanto al posterior inicio de la ejecución de la obra; cabe resaltar que la entidad está netamente sumergida en las licitaciones públicas con los seguimientos y el control necesario para que se cumpla con transparencia; se recomienda que continúe la iniciativa por parte de los regidores a cargo del comité de obras para darle el debido interés y control de las licitaciones públicas.</p>	<p>Los especialistas indicaron que, las deficiencias dentro de la etapa de ejecución contractual, resalta la demora con los requisitos solicitados durante la suscripción del contrato; aunado a ello, los regidores como autoridades representativas de la Entidad, realizan el control posterior de la misma.</p>
--	--	---	--	---

<p>OG: Analizar los procesos administrativos de licitación pública en una municipalidad provincial en el año 2023.</p>	<p>10. En su destacable experiencia en licitaciones públicas, ¿Qué criterios sobresalientes se deben reforzar en las etapas de las licitaciones públicas?, si en sus manos estuviese la toma de decisiones para absolver esta problemática, ¿Qué recomienda?</p>	<p>Se tiene que reforzar a los profesionales que se encuentran inmersos en las etapas de las licitaciones públicas; así mismo, se recomienda que el área usuaria contrate profesionales con el conocimiento administrativo y técnico en licitaciones públicas.</p>	<p>Los criterios que se deben de tomar en cuenta son a nivel de todas las etapas que contempla cada licitación; partiendo desde los actos preparatorios con una buena elaboración de requerimientos, continuando con un estricto cumplimiento del cronograma según convocatoria y concluyendo con el perfeccionamiento del contrato cumpliendo con el correcto proceso administrativo. Se recomienda contratar a los profesionales idóneos conocedores de lo que conlleva una licitación pública.</p>	<p>Los criterios fundamentales que sumaran eficientemente a un correcto proceso administrativo de una licitación pública es contar con los profesionales idóneos para asumir el cumplimiento desde los actos preparatorios hasta la ejecución contractual. Así mismo; se recomienda a los profesionales miembros del comité de selección tener más ética profesional, transparencia y eficiencia durante todo el perfeccionamiento de las licitaciones públicas.</p>	<p>Los especialistas indicaron que; para el perfeccionamiento de todo el proceso administrativo de las licitaciones públicas, se debe contar con los profesionales idóneos con el conocimiento administrativo y técnico a lo largo de cada una de las etapas, manteniendo la ética profesional, la transparencia y eficacia.</p>
--	--	--	---	--	--

## ANEXO N° 07

### Ficha de análisis documental

<b>Analista</b>	Br. Arnold Kelvin López Gonzales
<b>Áreas usuarias</b>	Sub gerencia de logística y patrimonio y Gerencia de infraestructura
<b>Duración</b>	30 minutos
<b>Materia de análisis</b>	
1. Ley N° 30225 de contrataciones del Estado	
2. Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado - D.S. N° 344-2018-EF / Modificado por el D.S. N° 162-2021-EF	
3. Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado	
<b><u>I. CATEGORÍA</u></b>	
<b>C.1. Licitaciones públicas</b>	
<p>La Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, dictamina que una licitación pública es un tipo de procedimiento de selección el cual se desarrolla cuando presenta un V.R. <math>\geq</math> de 480,000 para bienes, y para obras cuando el valor sea <math>\geq</math> de 2'800,000, según topes para cada procedimiento de selección para el año fiscal 2023, estipulado en el Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 27° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado; aunado a ello, el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, en el Artículo 5 literal 70.1. indica las siguientes etapas: convocatoria, registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas, observaciones e integraciones de las bases, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.</p>	
<b><u>II. SUB CATEGORÍAS</u></b>	
<b>C.1.1. Actuaciones preparatorias</b>	
<p>La Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, indica que es responsabilidad del área usuaria la elaboración de los requerimientos, con el fin de cerrar las brechas cumpliendo finalidades públicas; en efecto, dar cumplimiento a las funciones de la Entidad. Así también, el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria es el responsable de la correcta realización del requerimiento, el cual debe presentar una rigurosa calidad técnica, evadiendo reformulaciones por deficiencias del mismo, el cual influirá negativamente en el proceso de selección.</p>	
<b>C.1.2. Procedimiento de selección</b>	
<p>La Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, establece que una Entidad puede convocar una licitación pública, siempre y cuando el componente de contratación cumpla el Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 27° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual también es menester precisar que esta etapa se debe perfeccionar con el cumplimiento de los principios que</p>	

prevalecen las contrataciones. Paralelo a ello, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, indica que todo procedimiento de selección como la licitación pública, debe ser convocado públicamente a través del SEACE, sumando a ello que toda Entidad está facultada a la utilización de otros medios virtuales con el fin de propagar la convocatoria del mismo.

### **C.1.3. Ejecución contractual**

La Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, indica que de una vez consentida la buena pro; el órgano encargado por la Entidad, verifica la oferta técnica y económica el cual fue presentada por el participante o postor que obtuvo la buena pro, en el caso se encuentre alguna anomalía, inexactitud y/o patologías en la documentación presentada, la Entidad tomara la decisión de declarar el procedimiento de selección como nulo, en líneas generales y en mención al Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, indica que es la Entidad la responsable de notificar al tribunal de contrataciones para que se apertura con el proceso sancionador correspondiente.

## ANEXO N° 08

### Ficha de registro anecdotario

<b>Analista</b>	Br. Arnold Kelvin López Gonzales
<b>Áreas usuarias</b>	Sub gerencia de logística y patrimonio y Gerencia de infraestructura
<b>Duración</b>	30 minutos

#### **I. CATEGORIA**

##### **C.1. Licitaciones públicas**

Se pudo observar de manera incuestionable que los procedimientos de selección en cuanto a las licitaciones públicas, se vieron reflejadas por medio de los resultados en las ejecuciones de obras, siendo así que, durante las etapas de las licitaciones públicas, se evidenciaron deficiencias dentro de la Entidad por sus funcionarios según responsabilidad funcional; seguidamente, se apreció que la municipalidad no realiza las penalidades correspondientes a los contratistas ante las irregularidades dentro de lo estipulado en el contrato; en efecto, las licitaciones públicas se desarrollaron con ciertas irregularidades presentando deficiencias notorias, incumpliendo de tal manera perfeccionar sus etapas de manera productiva.

#### **II. SUB CATEGORÍAS**

##### **C.1.1. Actuaciones preparatorias**

Correspondiente a las actuaciones preparatorias, se puntualiza que son las áreas usuarias las encargadas de la elaboración de los requerimientos, términos de referencia y/o bases; el cual, muchos de los profesionales competentes realizan los antes mencionados a favor de algún postor; así como también que estos fueron elaborados de manera errónea, teniendo un rechazo y amonestación por los OEC. Es menester precisar que los profesionales partícipes en la etapa de actuaciones preparatorias, no cuentan con el conocimiento técnico y administrativo para el perfeccionamiento de la misma.

##### **C.1.2. Procedimiento de selección**

En relación al procedimiento de selección, se determinó que el especialista en contrataciones del Estado, es el personal más capacitado para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores y/o participantes; así también se observó que la plataforma para la expansión de las licitaciones públicas solo se realizan mediante la plataforma del SEACE, que en la etapa de observaciones, el comité de selección no absuelve las consultas formuladas por los participantes, generando un vacío para la elaboración de las ofertas técnicas y económicas, el cual en muchas licitaciones fueron causales para que los empresarios realicen una oferta deficiente, materia de que al momento de ser evaluados no cumplen con lo solicitado en las bases integradas, declarando desierto tal procedimiento de selección.



### **C.1.3. Ejecución contractual**

En conformidad a la ejecución contractual, se indicó que es la etapa donde se realiza la firma del contrato, documentación el cual faculta las responsabilidades del contratista; el cual, por anomalías de las etapas previas, conllevan a un adicional de obra, ampliación de plazo y paralización de obra; estos últimos son consecuencias a una mala ejecución de la etapa de actuaciones preparatorias; el expediente técnico, presenta deficiencias técnicas de acorde a la realidad en campo. Es menester recalcar que, para el eficiente desarrollo de la ejecución contractual, se debe perfeccionar previamente los actos preparatorios y el procedimiento de selección.

## ANEXO N° 09

### Evaluación por juicio de expertos

#### JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

##### INSTRUCCIONES

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo en cuanto al cumplimiento de cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E = Excelente      B = Bueno      M = Mejorar      C = cambiar      X = Eliminar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

GUÍA DE ENTREVISTA – LICITACIONES PÚBLICAS			
PREGUNTAS		RESPUESTAS	OBSERVACIONES
N°	ITEM		
1	Requerimiento	B	-
2	Comité especial	B	-
3	Prohibición de fraccionamiento	B	-
4	Convocatoria	B	-
5	Otorgamiento de la buena pro	B	-
6	Contrato	B	-
7	Modificación del contrato	B	-
8	Responsabilidad del Contratista	B	-

Elaborado por: Br. Lopez Gonzales, Arnold Kelvin.

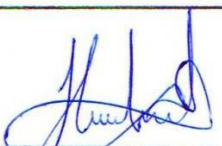
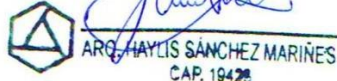
Evaluado por:

Nombre y Apellido: Haylis Susan Sánchez Marínes

DNI: 72617593

Grado académico: Mg. Gestión Pública

Firma: \_\_\_\_\_

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Haylis Susan Sánchez Marín, titular del DNI N° 72617593, de profesión Arquitecto, ejerciendo actualmente como Revisor de Proyectos, en Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote


Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (guía de entrevista), a los efectos de su aplicación al maestrando en gestión pública, Br. López Gonzales, Arnold Kelvin.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de conocimiento			✓	
Redacción de ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
pertinencia			✓	

En señal de conformidad, preciso que el presente instrumento para el recojo de datos, representa un 95 % de posibilidad de poder aplicar a la investigación denominada: **"Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023"**

En Trujillo, a los 24 días del mes de Mayo del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo en cuanto al cumplimiento de cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E = Excelente      B = Bueno      M = Mejorar      C = cambiar      X = Eliminar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

GUÍA DE ENTREVISTA – LICITACIONES PÚBLICAS			
PREGUNTAS		RESPUESTAS	OBSERVACIONES
Nº	ITEM		
1	Requerimiento	B	-
2	Comité especial	B	-
3	Prohibición de fraccionamiento	B	-
4	Convocatoria	B	-
5	Otorgamiento de la buena pro	B	-
6	Contrato	B	-
7	Modificación del contrato	B	-
8	Responsabilidad del Contratista	B	-

Elaborado por: Br. Lopez Gonzales, Arnold Kelvin.

Evaluado por:

Nombre y Apellido: ATILIO RUBEN LOPEZ CARRANZA

DNI: 32965940

Grado académico: Mg. Gestión Pública

Firma: \_\_\_\_\_

  
ATILIO RUBEN LOPEZ CARRANZA  
ING CIVIL / CIP N 80650  
CONSULTOR REG C6034



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, ATILIO RUBEN LOPEZ CARRANZA, titular del DNI N° 32965940, de profesión INGENIERO CIVIL, ejerciendo actualmente como DOCENTE UNIVERSITARIO, en UPAO.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (guía de entrevista), a los efectos de su aplicación al maestrando en gestión pública, Br. López Gonzales, Arnold Kelvin.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				✓
Amplitud de conocimiento			✓	
Redacción de ítems			✓	
Claridad y precisión				✓
pertinencia			✓	

En señal de conformidad, preciso que el presente instrumento para el recojo de datos, representa un 95 % de posibilidad de poder aplicar a la investigación denominada: **"Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023"**

En Trujillo, a los 24 días del mes de MAYO del 2023

  
Firma



ATILIO RUBEN LOPEZ CARRANZA  
ING. CIVIL CIP N. 80650  
CONSULTOR REG. C6034

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo en cuanto al cumplimiento de cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E = Excelente      B = Bueno      M = Mejorar      C = cambiar      X = Eliminar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

GUÍA DE ENTREVISTA – LICITACIONES PÚBLICAS			
PREGUNTAS		RESPUESTAS	OBSERVACIONES
Nº	ITEM		
1	Requerimiento	E	—
2	Comité especial	B	—
3	Prohibición de fraccionamiento	B	—
4	Convocatoria	E	—
5	Otorgamiento de la buena pro	B	—
6	Contrato	E	—
7	Modificación del contrato	B	—
8	Responsabilidad del Contratista	B	—

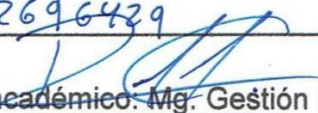
Elaborado por: Br. Lopez Gonzales, Arnold Kelvin.

Evaluado por:

Nombre y Apellido: FRANCIS RENATO SAL Y ROSAS CASTRO

DNI: 72696429

Grado académico: Mg. Gestión Pública

Firma:   
SAL Y ROSAS CASTRO FRANCIS RENATO  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 221091

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, FRANCIS RENATO SAL Y ROSAS CASTRO, titular del DNI N° 72696429, de profesión ING. CIVIL, ejerciendo actualmente como TITULAR GERENTE, en CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RENCAS G.I.R.L.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (guía de entrevista), a los efectos de su aplicación al maestrando en gestión pública, Br. López Gonzales, Arnold Kelvin.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de conocimiento			✓	
Redacción de ítems			✓	
Claridad y precisión				✓
pertinencia			✓	

En señal de conformidad, preciso que el presente instrumento para el recojo de datos, representa un 97% de posibilidad de poder aplicar a la investigación denominada: **"Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023"**

En Trujillo, a los 25 días del mes de MAYO del 2023



SAL Y ROSAS CASTRO FRANCIS RENATO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 221091

Firma